

SESIÓN ORDINARIA 24/09/2026

CONCEJALES PRESENTES:

ARDURA CLARA MANUELA, CENA STELLA MARIS, CISNEROS NADIA PIERINA, CONDINO MARÍA HAYDEÉ, CORBETTA JUAN MARTINIANO, DOMENIGHINI NOELIA, FIEGO LUJAN, FROLIK JUAN PABLO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MON SEVERIANO, NICOLINI MARCOS, PEZZI ANDREA, POGORZELSKI MARILEN, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SANTAMARINA GONZALO, TRINGLER MATÍAS, VALLE MARCELO OSCAR.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiséis se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Hola, buen día. Siendo las 10 horas 15 minutos, con la presencia de 20 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4498

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2026 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Está a consideración el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de septiembre del 2026. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 538/2024, lo hablamos ayer en labor parlamentaria, lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 826/2025 y 476/2026 que tienen un único dictamen. Es un proyecto de ordenanza que le vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19455

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza N° 19.205 de fecha 12 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Ordenar por la Secretaría de esta Presidencia se proceda a remitir las actuaciones al Departamento Ejecutivo para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 278/2025. También ayer acordamos en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 2/2026 y 341/2026. Es un proyecto de ordenanza. Le damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19484

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Lucas Garay -DNI N.º 40.455.352- a ocupar el espacio público en la esquina de Rodríguez y San Martín para la instalación de un kiosco. La autoridad de aplicación definirá el horario de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza tendrá vigencia por DOS (2) años.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 375/2025 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4500

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 375/25 - 214/26 - 287/26 - 404/26 - 480/26 - 570/26 - 571/26 - 659/26 - 673/26 - 735/26 - 744/26.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 328/2026. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: Gracias, señor presidente. Bueno, buenos días para todos, para todas. Asunto conocido ya por todos y todas nosotras y especialmente por la comunidad del deporte y más específicamente por la dirigencia de los clubes de nuestra ciudad. Finalmente arribamos y felizmente a la modificación de la 12.130, popularmente conocida por todos como la ordenanza de clubes. Así como la conocemos, es una ordenanza que estuvo en su momento en la persona de Marcos Nicolini a uno de sus impulsores, el impulsor de esta ordenanza que fue un salto, fue un paso adelante muy importante en la relación de la inversión que el municipio de Tandil hace en las entidades deportivas de nuestra ciudad, constituyendo la que, a nuestro humilde modo de ver, es la principal, por lo menos, política pública sostenida en el tiempo por el municipio de Tandil en relación al deporte. Una ordenanza que vino en su momento a ordenar un poco cierta discrecionalidad que se habituaba en relación a cómo se disponía la asistencia, el acompañamiento del estado municipal a las instituciones deportivas de nuestra ciudad, y que disponía y dispone, digamos, de toda una serie de principios y reglas para ordenar ese universo de clubes de nuestra ciudad, para recibir ese financiamiento, ese aporte del Estado municipal. Como todos nosotros sabemos, dividiendo las instituciones en categorías que tienen que ver básicamente con tres elementos, que es cantidad de socios, cantidad de disciplinas deportivas y cantidad de infraestructura pertinente a esas a esas disciplinas. En la ordenanza original y es uno de los cambios positivos que se están

haciendo hoy, se ponía alguna limitante a la cantidad de habitantes del lugar donde estuviera inserta la institución en sí, digamos, que básicamente tiene que ver con las localidades rurales. Es una de las cosas que estamos modificando hoy. Se afectaba una partida, un fondo que continúa afectado, que de un tiempo a esta parte empezó a ser insuficiente por sí solo, que es lo recaudado anualmente en concepto de tasa de derecho de publicidad y propaganda. La ordenanza de cualquier modo, en ese sentido, ya disponía la ordenanza de clubes original, que, de no ser suficiente, no alcanzar los fondos, lo recaudado por el municipio en ese concepto, en esas tasas, se cumpliría con lo dispuesto por la ordenanza, con la asistencia económica a los clubes, con fondos de libre disponibilidad y en caso de sobrar los fondos recaudados por esa vía afectada, ese excedente iría a su vez también para rentas generales. Lo cierto es que de un tiempo a esta parte el comportamiento de esa tasa o de la recaudación, hablando más con propiedad, empezó a ser más exiguo, digamos, y a no alcanzar para cubrir el aporte mensual que hace el municipio de Tandil a los clubes. Se mantiene la fuente esa en esta modificación importante de la ordenanza, pero va a pasar a pesar en el total ya mucho más la parte de aportes provenientes de libre disponibilidad que aquellos provenientes de este fondo afectado. Nosotros estamos todos, me parece, los 20 muy contentos, muy conformes, que podamos estar hoy aprobando esto por unanimidad. Yo quiero agradecer el trabajo de la Comisión de Economía y de Deportes, particularmente el acompañamiento de todos los bloques y además los aportes, no solo el acompañamiento, sino los aportes que ha hecho el bloque oficialista y el Departamento Ejecutivo en concreto para agregar a la ordenanza no solo el incremento de los módulos. Estamos hablando, por si alguien nos está escuchando y por ahí no está empapado en el tema, el modo en el que se dispone esa inversión que hace el municipio de Tandil en los clubes de la ciudad, como muchas otras cosas, está dispuesto en función de módulos de trabajadores municipales. Trabajador categoría uno, régimen creo que ahora ya sabemos todos que es régimen 35 horas. Entonces, en función de esas categorías dispuestas por la ordenanza, los clubes de la categoría A, que es la más grande, le correspondían hasta el día de hoy tres módulos; a los de la categoría B, dos módulos; a los de la categoría C, un módulo y a los de la categoría D y E, medio módulo.

Hoy decía, además de receptar este proyecto que presentamos desde nuestro bloque en el mes de marzo de este año, si no me equivoco, o abril, el Ejecutivo además agrega algo que ya venía haciendo, pero además lo mejora, pero además de mejorarlo, lo agrega a la ordenanza. Esto está como por otra vía, que es el aporte mensual que hace el Departamento Ejecutivo a los clubes de nuestra ciudad para afrontar parte del pago del costo del servicio energético eléctrico, que como todos sabemos ha tenido un salto enorme, gigantesco y el peso relativo que pasó a ocupar en la estructura, en el esquema de costos de nuestros clubes, pasó a ser prácticamente insoportable para muchos de ellos. Entonces, de los 600 KW que mensuales que subsidiaba, que aportaba el estado municipal, ahora se pasa a 1000 un incremento del 40% y además se lo incorpora a la ordenanza. Así que, en buena hora, obviamente. Automáticamente una vez regresó el proyecto al concejo, esto contó con el acompañamiento de todos los bloques. Yo no quiero extenderme porque he hablado un montón de esto. Simplemente decir que estamos empezando apenas, lo digo no como un señalamiento, al contrario, como una responsabilidad que debemos tener todos y entiendo que así es, asumida hacia adelante. Estamos empezando apenas a saldar un poquito de una deuda que nosotros los tandilenses, con responsabilidades públicas al menos, tenemos con quienes para mí representan el escalón más alto del modelo, el ejemplo de vecino o vecina que al que uno aspiraría que la comunidad, la sociedad de la cual formamos parte y en la que estamos insertos, nos pareciéramos un poco más, que es el de la dirigencia deportiva. El sistema de clubes de la ciudad de Tandil, de la Argentina es único en el planeta. No existe algo parecido en ningún país del mundo a la Argentina en cuanto a su historia, su extensión territorial, su capacidad para constituir redes, para formar y sostener comunidad y adentro, al interior de esa comunidad, principios, valores, identidad, tantas cosas que nos hacen tanta falta y particularmente en este tiempo, este mundo contemporáneo donde la dimensión digital de la vida, las pantallas, el aislamiento, la atomización, la fragmentación de las identidades de nuestra comunidad ponen en riesgo principios, incluso hasta me animar decir formas de vida tan elementales que son las que anidan ahí adentro, entre otras, pero principalmente ahí adentro las instituciones deportivas que hacen a la vida en comunidad. Entonces, el aporte de esa dirigencia que decimos está con vecinos y vecinas comunes de Tandil que conocemos, que cruzamos en la calle, que tiene los

problemas y las cosas y las vicisitudes en su vida de quién más y quién menos, digamos. Tienen hijos, tienen laburo, tienen asuntos, problemas económicos, tienen sus cuestiones de salud, como cualquier persona, quiero decir, pero que al finalizar una jornada diaria a las 6, 7, 8 de la tarde, en vez de volver a su casa, al merecido descanso, a encontrarse con los suyos, dedican una parte de su vida muy valiosa a los otros, a través de la institución. Y ahí los tiene uno un martes a las 8 de la noche, 2 horas discutiendo en la subcomisión de básquet del club a ver qué rifa, qué bingo o cómo involucran a los padres y a ver qué hacen para así arreglan el vestuario del club, realmente haciendo esfuerzos denodados y dándonos, insisto, un ejemplo muy muy grande. Por eso digo que nosotros, de alguna manera, empezamos a saldar una deuda. Yo no estoy diciendo con esto ni mucho menos que el municipio de Tandil no haya estado haciendo nada en los clubes. De hecho, estamos hablando de las virtudes de esta ordenanza que ya tiene cuántos años, ¿de 2011? Antes, 2009. Entonces sería muy sonso de mi parte pretender sostener que no se está haciendo, pero todos sabíamos, un consenso a voces, de alguna manera que había quedado un poco corto ese aporte del municipio y que hace falta mejorarlo y aún falta mejorarlo mucho más. Quiero decir, por eso es que estamos dando un paso. Tal es así que nosotros este proyecto lo presentamos, como decía, en el mes de marzo, abril de este año, pero yo fui autor de la ordenanza. Hoy la encontramos en el casillero nuestro de modificación de la 12130 que presentamos con el bloque en ese entonces nos llamábamos Unidad Ciudadana el 24 de agosto del 2017. La misma ordenanza prácticamente, un poquito más ambiciosa que la que estamos aprobando hoy, que llevaba la categoría A de los tres módulos actuales a 4 y medio. La que estamos aprobando hoy la lleva cuatro y la B de los dos actuales a 3 y medio. Nada, un poquito más ambiciosa que la de hoy, pero quiero decir 2017, hace 9 años ya que la ordenanza en cuestión no había cumplido aún su primera década de vida y estábamos planteando que ya los fondos estaban quedando cortos. Bueno, en buena hora estamos empezando a saldar eso. Creo que, a nadie, a ninguno de nosotros escapa, podemos tener distintos enfoques, distintas miradas, visiones al respecto de lo que significan nuestros clubes, pero estoy absolutamente seguro que esas miradas o enfoques no distan en cuanto a la valorización o la caracterización altamente positiva de nuestros

clubes, de su dirigencia y de lo que ocurre allí adentro, la comunidad que conforman familias, deportistas, etcétera. Nosotros tenemos que entender en el desarrollo deportivo, a uno de los vectores más potentes para también empezar a recuperar terreno perdido en relación a la cohesión social, a la integración social de Tandil. Tenemos una gran cuenta pendiente, una gran cuenta pendiente los tandilenses, esa sí es una gran deuda, ya no con los clubes, sino con los hogares, con las familias, con los niños, niñas y adolescentes de los sectores más desfavorecidos, más postergados de nuestra ciudad, a donde es categórica la diferencia en cuanto a las posibilidades de acceso que tienen esos niños, niñas y adolescentes que tienen esas familias, de poder brindarles la posibilidad a sus hijos de optar por una actividad deportiva con todo lo que ello significa. Ahora la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires a través de la de la jefatura distrital y de la dirección de escuelas DIEGEP, de escuelas de gestión privada. Se está haciendo una encuesta en Tandil. A los que somos papás ya nos habrá llegado en el último mes que tiene fuerza de censo, porque es en la totalidad de las escuelas públicas y privadas de la ciudad, en inicial, en primaria y en secundaria, con lo cual es el dato que construye esa encuesta es, no solo incontrastable, sino que es un dato fenomenal en cuanto a la n, digamos, a la construcción de la muestra. Y empiezan a saltar a la vista los primeros resultados de esta encuesta, y efectivamente es categórico, que mientras que en el centro o en el sur de la ciudad, quiero decir una cosa, ahí el problema tiene doble entrada, uno más general y uno más particular. Está bajando en el mundo, y Tandil no escapa a esto, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que practican deporte, porque esto nos está ganando. Por eso esto que repetimos y lo leía Fede el otro día, el concejal Sánchez Choppa, la otra vez, algo que en lo que acordamos todos, creo también, toda la vida dijimos "Un pibe en un club es un pibe menos en la calle", por supuesto, correcto, es importantísimo. Hoy también hay que pensar que un pibe en el club es un pibe menos en su habitación o en la pantalla. Pero eso pasa en general, independientemente de las clases sociales, pero cuando uno hace el recorte, digamos, por los sectores socioeconómicos que componen a una sociedad. Y bueno, es muy doloroso porque es muy categórico en el caso de la ciudad de Tandil la diferencia que existe entre los pibes o las familias, en términos general estoy hablando, que residen en el centro o en el sur de la ciudad respecto de los que

residen del otro lado de la ruta o al norte de la vía, por ponerle geográficamente al territorio una demarcación que, insisto, no es categórica. Hay de todo en todos lados, ¿se entiende? A mí una frase que me marcó muchísimo y que en algún momento alguien me planteó que era que podía ser exagerada, pero a mí me interpela un montón y es que “privarle a un niño la posibilidad de practicar un deporte equivale a amputarle una parte de su desarrollo futuro como persona”. Y esto es así, porque el deporte no solamente, como ya sabemos, nos brinda el bienestar físico y psíquico, la mejora de nuestro estado general de salud y entre ellas la salud mental, donde hoy también estamos atravesando una pandemia prácticamente, una epidemia de salud mental enorme, particularmente en adolescentes. La revista Science publicó este año un estudio muy grande que se hizo en un número muy importante de países donde las prevalencias de afecciones mentales, particularmente ansiedad y depresión en adolescentes que no practican deporte en relación a los que sí practican deporte, es entre 4 y 5 veces más grande. Entre 4 y 5 veces más grande la prevalencia de la depresión y la ansiedad entre niños y adolescentes, particularmente adolescentes que no practiquen deportes y quienes sí lo hacen. Entonces, vaya si no tenemos una deuda en Tandil para abordar esto de manera inteligente, conjunta, generando los consensos necesarios para obtener el financiamiento necesario que la inversión pública en materia de desarrollo deportivo necesita. Bueno, este es un paso, es muy bueno. Así que nada, celebrar que hayamos llegado hoy a este consenso, que estemos aprobando esta ordenanza. De nuevo, reitero, no solo el acompañamiento, sino además la incorporación en esta ordenanza de la asistencia también para el pago de parte de la factura de energía eléctrica que ha hecho el Departamento Ejecutivo después de tantos años reclamando esto, una mejoría en esta política pública que tiene el municipio de Tandil en relación a los clubes de nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: Gracias, presidente. Por supuesto adelantamos el acompañamiento de nuestro bloque y como lo hicimos en el trabajo también en comisiones, con la aprobación de este proyecto, pero quería

resaltar dos o tres puntos. El primero de ellos es que, como bien explicó el concejal Rogelio Iparraguirre, lo que estamos haciendo es a una política pública que funciona en Tandil y funcionó bien, se la está dotando de más recursos, porque de esto se trata la ordenanza 12130, de asignar recursos que son de todos los tandilenses porque provienen del pago de una tasa y de algunas otras cuando no alcanza la tasa de publicidad y propaganda, a instituciones que creo que son fundamentales en la construcción del tejido social de nuestra ciudad, como son los clubes. Pero las ordenanzas no tienen nombre y apellido. Las ordenanzas son de la ciudad y en este caso creo que todos los clubes la han apropiado a esta ordenanza. El proyecto tiene 17 años, surgió en el 2009, fue una propuesta de campaña del actual gobierno municipal. Se trabajó todo el 2010 en el concejo y ahí quiero resaltar a dos o tres concejales de esa época. Uno es Hugo Escribano, que me acompañó en todas las reuniones con los presidentes y las comisiones directivas de los clubes, porque esta ordenanza se hizo escuchando e incorporando las visiones y las miradas de los clubes de distintas localidades y de distintos barrios de la ciudad y de distintas condiciones entre las instituciones. Hugo me acompañó mucho en todas esas reuniones y la verdad que mucho de la ordenanza y de poder haber llegado a acuerdos se lo debemos. Otro de los concejales que participó mucho de esta ordenanza fue el concejal y ex intendente Gino Pizzorno. También quiero destacarlo porque siempre estuvo abierto a dialogar y, por supuesto, todos los bloques, nadie estaba opuesto a esto. Arribamos a un acuerdo y en ese momento se debatió el tema de la limitación a los clubes de las localidades rurales y se puso los 400 habitantes porque también había un tema de recursos. Esto hay que hacerlo notar. Era una primera vez. Se sancionó por unanimidad este proyecto el 9 de diciembre del 2010 y se comenzó a aplicar con el presupuesto del 2011. Tiene 15 años de aplicación ininterrumpida. Así que, como resalté a estos dos concejales, nobleza obliga, también quiero destacar la apertura que en ese momento tuvo el intendente municipal para afectar estos recursos que estaban destinados a otras funciones a esta y mantenerlo en el tiempo 15 años, que es lo que digo que esta ordenanza está apropiada por los clubes y por la comunidad de Tandil. Y hoy me parece bien que, si existen los recursos, se amplíe porque es dinero que está bien invertido, que está controlado, porque cada uno de los clubes cada mes que recibe el subsidio tiene que rendir en qué lo usa. Por eso también en su momento nos preocupaba

mucho el destino de los fondos y que sea verdaderamente para el desarrollo deportivo. Por eso el fin era infraestructura deportiva o compra de equipo y material deportivo y por eso no se dejaba pagar sueldos de las instituciones deportivas, porque si no lo más fácil para los clubes iba a ser asignar ese dinero al pago de sueldo, que también es importante, de secretario, de algún administrativo que todos los clubes tienen y les cuesta pagar. Con esto evitábamos que el dinero que el municipio y todos los tandilenses invierten en los clubes vaya a sueldos y se pudiera usar para una mejora en las condiciones de la práctica deportiva, ya sea por el mejoramiento de la infraestructura o por la compra de equipo y material deportivo, camiseta, botines, pelotas, colchonetas. Esto en la pandemia nada más se suspendió, pero después se siguió con el articulado original de la ordenanza y hoy estamos apoyando con convicción esta mejora que también mejora, como bien lo decía Rogelio, el tema de los kilowatts de luz que el municipio se hace cargo de cada club. Antes era 600 kW y hoy lo llevan a 1000 kW. Es una ayuda muy importante, además del subsidio para infraestructura y compra de material deportivo. Así que, desde nuestro bloque, estamos contentos en apoyar esta iniciativa y nos parece bien que se continúe con esta política. Es una política pública consolidada. Los clubes son instituciones muy importantes donde mucha gente deja su tiempo de manera ad honorem para el bien de los deportistas y, por ende, para el bien de toda la comunidad de Tandil. Así que, por ahora, gracias, presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Juan Salceda. **CONCEJAL SALCEDA** Gracias, señor presidente. Bueno, obviamente acompañamos desde nuestro bloque las palabras y los conceptos vertidos por el concejal Iparraguirre, por el concejal Nicolini. La verdad que creo que mucho ya está dicho. Es cierto que hay un consenso muy grande sobre las políticas sostenidas en el fomento del deporte, de la actividad deportiva, del rol que cumplen las instituciones deportivas y los clubes dentro de una sociedad, de una sociedad sana como Tandil y de una sociedad en la que aspiramos que así siga. Mucho ya se dijo sobre la modificación de los montos, sobre la modificación del subsidio a la energía, de los kilowatts, etcétera. Sí resaltar que la profundización de esta política, que es una política sostenida, porque este gobierno

tiene una convicción, no escapa a la realidad del país que estamos viviendo. Acá se dijeron cosas como, bueno, si existen los fondos está bueno, y también se dijeron cosas como, bueno, ya veníamos viendo que es escaso. Las dos cosas son parciales, pero son ciertas. Vamos a encontrar los fondos porque entendíamos que, independientemente del espíritu de la ordenanza y de la necesidad de profundizarla, había que buscarlos porque todavía es difícil entender y también dejo abierto esto para el año próximo y para el fin de este período legislativo, donde se empieza a hablar de las tasas, del presupuesto, del financiamiento, etcétera, no para llevarlo al debate político, pero sí para poner en cuenta y tener la empatía de que sepan, creo que todos lo saben, pero también que nos están escuchando, que es difícil a veces encontrar los fondos, es difícil mantener, uno quisiera tener los recursos para profundizar estas políticas que cree virtuosas y otras también, pero no siempre, no siempre es tan fácil, tan claro y tan automático como parece. Que hayamos podido encontrar este entendimiento y este trabajo y el trabajo también de varios de nosotros que nos hemos reunido por fuera de la comisión y dibujando en un papelito y te lo devuelvo y vemos y va para acá y para allá, básicamente habla de la salud de este cuerpo y de la salud que tenemos los dirigentes políticos de cualquier espacio político, tratando de que lo que hagamos redunde e impacte definitivamente en la vida de las personas. Cabe destacar que este gobierno, situaciones similares que terminan impactando en el presupuesto y en cómo uno ordena sus cuentas públicas, nos pasa en este caso con el deporte, pero también nos pasa con otra cantidad de respuestas que tenemos que dar en desarrollo humano, en salud, a veces en infraestructura que requieren de mucha ingeniería y de mucha dificultad. Y a veces se habló muchas veces acá de la sábana corta, hacemos lo que podemos y le encontramos la vuelta. Yo celebro que hayamos llegado a esta instancia. Celebro las alocuciones de los dos concejales que tomaron la palabra previamente y, para acompañar un poquito esto que va más hacia la ciudad de Tandil, decir que el gobierno va a tratar de seguir profundizando esto y que solo en el 2026, para que sepan nomás, hubo más de 6.000 chicos de Tandil inscriptos en los Juegos Bonaerenses con acompañamiento municipal, que hay más de 3.000 niños de Tandil y de 300 jubilados inscriptos en la colonia municipal de vacaciones, que hay seis escuelas deportivas municipales totalmente gratuitas de boxeo, de tenis de mesa, de patín, de fútbol. Uno se olvida que este municipio

hace actividades durante todo el año en los clubes, en los barrios, con los adultos mayores, con los chicos y que eso tiene un impacto que a veces no se ve porque tampoco ni siquiera nosotros, que somos concejales del oficialismo, lo vemos, pero que hay más de 230 millones de pesos de los contribuyentes de Tandil que van a los clubes a través de esta ordenanza, que van casi 40 millones de pesos para apoyar a deportistas en viaje, más de 40, 45 viajes a otras provincias y a otros lugares del territorio nacional. Y sin contar cantidad de obras de infraestructura y de programas que sostenidamente se hacen y que ya no los tenemos ni siquiera mensurado porque es parte del quehacer diario. Está bueno que nos pongamos de acuerdo porque, independientemente de que todos entendemos la importancia del deporte en nuestra comunidad, requiere de un esfuerzo muy grande y muchas veces no alcanza, muchas veces es escaso, muchas veces también nosotros, cuando pedimos, tenemos que entender o tenemos que poner en perspectiva la situación económica del país, la situación económica de la sociedad, la situación económica de nuestra comunidad que impacta también en el municipio. Así que celebro que hayamos encontrado esta forma de poder profundizar una ordenanza en la cual todos son un poquito autores, todos somos un poco responsables, que creemos que va a impactar positivamente en todos los clubes y en la comunidad de Tandil. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ Señor presidente, voy a ser breve porque, primero que bueno, me vi muy representado con las palabras de mi compañero de bloque, el concejal Rogelio Iparraguirre, y también con algunas de las alocuciones anteriores. Difiero un poco con algunos números que ha tirado recién el concejal Salceda, pero hoy es un día para festejar, así que lo trataremos en la comisión y charlaremos sobre las políticas públicas de deporte en el municipio. Pero hoy es un día, un día muy bueno, digo, es una buena noticia para los clubes, para las comisiones directivas, como dijeron recién. Y hablando de las comisiones directivas, digo, también nos invitó a sostener algunas cuestiones que quedan en el tintero, porque es la deuda que tenemos en el acompañamiento a las instituciones. Hoy una de las cuestiones que

plantea la ordenanza, que me parece correcta, me costó a veces, digo, en el ímpetu de tratar de ayudar a los clubes. Yo formo parte de una comisión directiva, he formado parte de otras comisiones directivas y sé lo que cuesta sostener mucho de lo que pasa dentro de los clubes. Y una de las cuestiones que pide, que está muy clarito en la ordenanza, es que para poder cobrar el subsidio se necesita el certificado de vigencia de la personería jurídica. Que me parece correcto. Yo apoyo de ese lado. Me hubiese gustado que fuera un poco más flaxa, pero entendemos que el municipio tiene que rendir cuentas con estos subsidios. Pero bueno, nos queda una deuda pendiente porque hay muchos clubes, vamos a poner el ejemplo de los clubes de la Liga Agraria, que hoy no van a poder cobrar este subsidio por no tener la personería en condiciones. Uno tiene que rendir las cuentas y demás, pero son clubes que aportan muchísimo a la ciudad. Hay un movimiento muy interesante durante los fines de semana en el fútbol agrario; 300, 400 personas que se mueven a cada cancha, a cada partido, que aportan, que llevan los chicos, que le dan de comer a los chicos, que los chicos no tienen que pagar ni inscripción ni nada. Tienen la idiosincrasia del fútbol agrario, que es distinta a la de los clubes de acá de la ciudad. Obviamente, no hay socios, hay familias, no hay socios, hay familias, y que aportan muchísimo y le cuesta, le cuesta, y el fútbol agrario se ha transformado, de alguna manera, en un patrimonio inmaterial de Tandil. Se ha tomado ejemplo en la Argentina del fútbol agrario, de la Liga Agraria, fue precursora la de Tandil y así se sostiene. Entonces, vamos a seguir insistiendo que hay que ayudarlos, pero quiero destacar en esto que se ha hecho un trabajo muy, muy bueno desde la Defensoría de la provincia de Buenos Aires, acompañando a todas las instituciones, no solamente las del fútbol agrario, sino también a las instituciones de la ciudad para avanzar sobre estas cuestiones administrativas y que tengan los papeles al día, como se dice. Hoy hay más de, Rogelio tiene el número, más de 100 instituciones que están trabajando en la Defensoría del Pueblo. Los invito a todas las comisiones directivas que se acerquen. Se está haciendo un trabajo muy, muy importante en este tiempo de un par de años atrás, no más, no mucho más, pero muy importante, en donde muchas instituciones van a poder incorporarse a esta ordenanza a partir de ese trabajo que se ha hecho. Me parece importante que el municipio también acompañe en esto. Ha estado ausente el municipio en esto, digo, y las instituciones son muy importantes, y el que ha estado en una comisión directiva debe

saber, porque no hay que decir solamente esto de, bueno, se hará cargo la comisión directiva de sostener los papeles. Bueno, no solamente es costoso económicamente, sino que las comisiones directivas a veces funcionan a partir de la voluntad y las ganas de los vecinos de sostenerse en ese club, en ese barrio y demás. Y a veces esas voluntades se caen y, cuando se caen las voluntades de una persona, a veces, obviamente, la institución pasa por problemas administrativos. Entonces, me parece que es correcto desde el Estado acompañar este proceso, que es largo, que es difícil sostener los balances. Bueno, cada uno sabrá, si ha participado en alguna comisión directiva, lo difícil que es eso y esos requisitos para poder estar en esta ordenanza. Así que, en principio, invitarlos a los concejales también y al Ejecutivo, sobre todo, a que acompañe las instituciones un poquito más. Está la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, que está haciendo un gran trabajo con la actualización de las personerías de los distintos clubes y en un momento que es bastante complicado y costoso, donde las cuotas de socios en los clubes están cayendo de manera sostenida hace meses. Pueden hablar con cualquier presidente de un club, del club más grande de Tandil, del club más chico de Tandil, que se está haciendo muy difícil a la familia sostener la cuota social, la cuota deportiva y la recaudación que tienen con respecto a eso, porque de eso viven los clubes, no viven de otra cosa que no sea con el aporte de los socios. Se está haciendo muy difícil. Así que veo muy importante y me parece que hay que resaltar esta ordenanza, esta actualización de los módulos y el dinero que van a recibir en el 2027. En el 2027, esto tiene que pasar por una cuestión presupuestaria, pero recién en el 2027 van a tener el aporte que estamos votando hoy. Pero es, como decía recién, un día donde estamos votando una ordenanza con mucho consenso, una ordenanza linda, una ordenanza, como decía Marcos Nicolini, que se sostiene en el tiempo, que en verdad uno sabe a dónde va el dinero y que se aprovecha al máximo, al máximo, al máximo. A veces falta, Pero bueno, así que nada más, señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Choppa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Señor presidente, buen día a todos los que nos

hayan saludado. Primero aclarar que nuestro bloque obviamente va a estar acompañando esto. Ya lo hemos hecho de manera pública en distintos medios. Nos parece importante, interesante y realmente celebramos el voto de todos frente a esta ordenanza, esta ordenanza que inclusive, luego de haber sido discutida en el Ejecutivo, con una respuesta, una respuesta que también vino favorable porque, como lo han dicho anteriormente, se incrementa también el aporte municipal en base al pago de la luz. Así que lo vemos con muy buenos ojos. Por otro lado, hace poquito, una semana atrás, estuvimos muchos de los concejales que estamos acá presentes en el Tandil Destaca y vimos con orgullo y celebramos con orgullo muchos de los deportistas de nuestra ciudad que se hicieron presentes y que les pudimos dar un mínimo reconocimiento, digamos, esa palabra que se utiliza muchas veces, un mimo, un golpe en la espalda, una felicitación de parte del Consejo Deliberante, pero en realidad es una felicitación de todos los tandilenses al esfuerzo que hacen. Y ahí, en distintas alocuciones, yo creo que una de las palabras que quedó y que todos los que alguna vez practicamos el deporte, a los que hemos tenido la suerte de hacerlo de manera profesional o por lo menos a un nivel competitivo, es importante, el apoyo de la familia. La familia es la que sostiene hoy la estructura del deporte. Hacemos eco por ahí de los Juegos Sudamericanos que los tenemos ahora en competencia plena, que vemos que en el medallero estamos un paso atrás de Brasil, pero si sube una medalla de oro le ganamos a Colombia y estamos midiendo estas cuestiones, y surgen de chicos, en estos casos, chicos y no tan chicos, que son deportistas y que eso lo entendemos como un esfuerzo cuando es difícil poder acompañar con otras políticas, porque hay veces que competimos contra países que tienen una política de Estado muy firme, muy rígida con esto y entienden al deporte como no solo como una disciplina, sino que te forma, que te forma, que nivela. Porque una de las cosas que es importante acá en los clubes y que nosotros tenemos esa particularidad en la Argentina, el famoso club de barrio, el club cuando va un chico, no importa de dónde venga, y se pone atrás de una pelota, atrás de, este, no sé, unas anillas en una gimnasia artística, te nivela. No importa si vos tenías mucha plata, poca plata, si eras el dueño de la pelota cuando ibas a la plaza a jugar al fútbol, no importa porque estás ahí y te nivela. Automáticamente te ponen el lugar que te corresponde de acuerdo a tus habilidades físicas, pero el compañerismo que se tiene, y sobre todo

en los deportes de equipo, y con los profes que te acompañan, profes que van los domingos a las 8 de La mañana, a acompañar a los chicos al torneo de fútbol, o al torneo de karate, o al de básquet. Yo vengo de una ciudad muy deportista desde el punto de vista del básquet y teníamos 17 categorías por club, porque empezabas con los pre infantiles A y B, infantiles, pre mini, mini básquet, juveniles, cadetes, y cada club. Creo que un día hice la cuenta y andábamos alrededor de 60 clubes de básquet en la ciudad de Bahía Blanca, así que están los profes que van y que te entrenan lo que recién decían: llegan cansados de trabajar y después iban al club a entrenar. Eso se valora y por eso, obviamente, nos parece súper interesante, no solo la propuesta, sino el hecho de que se van a poder incrementar los aportes que hacemos los tandilenses a través de las tasas en los clubes, que tan importante hace a la comunidad, ¿no? Reitero, nivela, hace que nos respetemos, aprendamos a convivir adentro de una cancha, de una línea que está demarcada y que hay adentro también se respeta, se respeta a la autoridad, que muchas veces la autoridad es el árbitro, nos guste o no las decisiones que toma, pero eso hace que también se entienda cómo se desarrolla una sociedad. Así que lo vemos, reitero, con muy buenos ojos y obviamente vamos a estar acompañando. Agradezco el trabajo que se ha hecho seriamente frente a esto. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 19462

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo N°1 de la Ordenanza N° 12.130 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°1: Créase un subsidio Municipal para la promoción de los clubes de barrio cuyas sedes sociales y/o campos deportivos tengan asiento en la ciudad de Tandil y/o las localidades rurales del Partido."

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo N°9 de la Ordenanza N° 12.130 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 9: El subsidio creado por la presente ordenanza se otorgará en

forma mensual y por módulos de acuerdo al siguiente esquema:

Categoría A: 4 módulos

Categoría B: 3 módulos

Categoría C: 2 módulos

Categoría D: 1 módulo

Categoría E: 1 módulo

Cada módulo será el equivalente a un (1) sueldo básico de la categoría 1 (uno) proporcional a un régimen de 30 hs semanales del escalafón municipal o la que en el futuro la reemplace."

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Artículo N°10 de la Ordenanza N° 12.130 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 10: Los clubes que ingresen al beneficio que se instituye por la presente ordenanza tendrán hasta 1000 kwh de energía sin cargo, por institución y por mes, los que serán absorbidos por el Municipio de Tandil, independientemente de la categorización que reciban de la Dirección de Deportes conforme al Artículo N° 6 de la presente ordenanza."

ARTÍCULO 4º: Modifícase el Artículo N°13 de la Ordenanza N° 12.130 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°13: CLAUSULAS TRANSITORIAS: -Las modificaciones incorporadas por la presente ordenanza serán de aplicación a partir del 1de enero del 2027, debiendo el Departamento Ejecutivo contemplar las previsiones presupuestarias correspondientes para su efectiva implementación."

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 446 del 2026. Es una prórroga de habilitación, una excepción que acordamos ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con todos los asuntos similares, que son el 582, 585, 603, 604, 610, 615, 61, 635, 652, 653, 661 y 787. Los pongo a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 19471

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la firma **Automóviles San Jorge SA -CUIT N°30-68404611-6-**, representada por el Sr. **Diego Alejandro Nadur**, para el inmueble sito en calle **9 de Julio N°614**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N°19406.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19472

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la firma **Fideicomiso Fipaas -CUIT N°30717240584-**, representada por el Sr. Mauricio Ferrari -DNI N°22.086.558-, para el inmueble sito en calle **Huasanan N°2995**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19473

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Rosa Alicia Oroño -DNI N°4.434.322-**, para el inmueble sito en calle **Pasteur N°964**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19474

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Daiana Soledad Olivera -DNI N°36.903.033-**, para el inmueble sito en calle **Aeronáutica Argentina N°2180**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19475

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **María Antonella Prituluk -DNI N°37.766.218-**, para el inmueble sito en calle **Newton N°1576**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de

dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19476

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la firma **Telecom Argentina SA -CUIT N°30639453738-**, representada por la Sra. Jesica Vargas -DNI N°33.484.658-, para el inmueble sito en calle **Rodríguez N°538**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19477

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al Sr. **Lorenzo Juan Torres -DNI N°31.060.205-** para el inmueble sito en calle **Machado N°910**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19478

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la firma Lang Tecnologia de Lang Pablo SRL **-CUIT N°30718122844-**, representada por el Sr. **Pablo Lang**, para el inmueble sito en calle **Av. España N°882**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19479

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Milagros Saiz -DNI N°41.569.235-**, para el inmueble sito en calle **Lavalle N°741**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19480

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **María Belén Neila -DNI N°33.770.345-**, para el inmueble sito en calle **Rodríguez N°1475**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19481

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la firma **Banco Industrial SA -CUIT N°30685029959-**, representada por el Sr. Julián Nicolás Fructuoso, para el inmueble sito en calle **San Martín N°698**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19482

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Yanina Lorena Metz -DNI N°32.981.116-**, para el inmueble sito en calle **Rodríguez N°766**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19485

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Agrupación Tradicionalista Criollos del Tandil **-CUIT 30-71157429-4-**, representada por el Sr. Aníbal Rodríguez, para el inmueble sito en calle **Los Tilos N° 2299**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble, que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK El asunto 535 del 2026. También acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura y tratarlo en conjunto con otros asuntos que refieren a autorización para uso de espacio público, que son los asuntos 536 y 761. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 19470

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Jorge Aquino -DNI N°11.247.701-** a ocupar el espacio público en el **"Parque Soñado de los Niños"**, para la instalación de un puesto de venta de pochoclos.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N°13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección de Inspección General;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19469

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. **Alicia Aguirre -DNI N°14.003.992-** a ocupar el espacio público en la **Av. Zarini, frente al acceso a cerro "Villa del Lago"**, para la instalación de un puesto de venta de pochoclos.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la

ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N°13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección de Inspección General;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19468

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Empresa PROTAN S.A. -CUIT N°30680469276- el uso del espacio público para realizar la obra: "REFUERZO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA AÑO 2026" EN AV. SANTAMARINA ENTRE BELGRANO y MAIPÚ - TANDIL", que contempla un tendido de una (1) perforación de 100 m para dispersores profundos Tipo A, dos (2) perforaciones de 50 m para dispersores profundos Tipo D y tres (3) perforaciones de 20 m para dispersores profundos Tipo F a ejecutarse en quince (15) días según Plan de Trabajo, Memoria, Documentos y Planos obrantes en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 633 del 2026. Una declaración de interés que

acordamos también tratar en conjunto con los asuntos 643, 720, 734, 740, 754, 773 y 781. Los pongo a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN N° 4390

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Educativo la realización del Acto de Colación de Grado del ISFDyT N°10 que se llevará a cabo el 23 de septiembre en el Teatro del Fuerte.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4392

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo la realización del Acto de Colación de Grado del Instituto Superior de Formación Técnica N° 75 que se llevará a cabo el día 21 de octubre en el Teatro del Fuerte.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4384

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el Taller de Formación de Samba Reggae y Percusión Afrobrasileña a cargo de Junior Souza a realizarse en nuestra ciudad el día 27 de septiembre organizado por la Agrupación Reketupá.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4385

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Deportivo la XXVII Semana del Trabajador Municipal y la XXIII "Prueba Atlética del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4391

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural la Tercera Visita de la Maestra Wu Huimin (Ana Wu) los días 18 y 19 de septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4393

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social la destacada participación del Dr. Diego Bernardini en el VIII Congreso de Gerontología Tandil 2026, a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4382

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la presentación del Coro Municipal de la Tercera Edad Tandil en el “30º Encuentro Internacional de Coros Coralliada 2026” a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Necochea.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4383

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Cultural, Educativo y Comunitario del Honorable Concejo Deliberante de Tandil la charla-debate “Historia del dominio británico en nuestras tierras, recursos naturales y soberanía”, a cargo del Prof. Oscar Mastropierro, a realizarse el día viernes 25 de septiembre de 2026, a las 18:30 horas, en Casa Común, sito en calle Pierrone N° 1575 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Destácase la trayectoria académica y de investigación del Prof. Oscar Mastropierro en el campo de la Geografía, las Relaciones Internacionales y, particularmente, en el estudio y difusión de la

cuestión Malvinas, así como sus aportes al conocimiento de los vínculos históricos entre la ciudad de Tandil y las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 3º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ordenanza N° 17.016

ARTÍCULO 4º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 678/26 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 577

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 16 de octubre de 8 a 16hs para la realización del Primer Encuentro Regional de Bibliotecarias y Bibliotecarios, bajo el lema "Bibliotecas, territorios de encuentro".

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 721/26 es una convalidación de un convenio que también acordamos ayer en LP tratar en conjunto con asuntos similares como son el 760, 762, 764, 765 y 766. Están a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, si tienen la palabra.

CONCEJAL CONDINO: Simplemente para diferenciar una de las cosas que vamos a votar con otras porque no son todo lo mismo, el 721 es un convenio con el club Unidos La Movediza, simplemente para decir que esto también colabora con la política de deportes de este gobierno municipal. Este es un convenio que se firma para el uso de un espacio público compartido, es un espacio de deportes compartido con el resto del barrio donde van a poder, nosotros también desde este CD le dimos a ese espacio iluminación a partir de la ord. 2505 esto fue el mes pasado. Esto también colabora con la política de deportes del gobierno municipal del gobierno local, cuando colabora con un espacio físico para que los jóvenes y los pibes puedan jugar al fútbol en una canchita. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19454

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, y el Club Integral y Unidos La Movediza, representado por su Presidente, Sr. Leandro Emanuel Escudero, y su Secretario, Sr. Gustavo Poffer, respecto del predio ubicado en calle La Pastora entre Paseo de los Niños y Los Tulipanes, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 164, Fracción 5, Parcela 1, conforme plano adjunto como Anexo I.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo expreso entre las partes, conforme lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 2º: La institución deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio, especialmente las referidas al mantenimiento

del predio, compatibilidad del uso comunitario, y contratación de seguros de responsabilidad civil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19467

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la firma DERIO S.A, representada por el Señor José Luis Mazzone -DNI 16.712.993-, por el inmueble sito en la Chacabuco N° 515 de la ciudad de Tandil, destinado al funcionamiento del “Espacio Multicultural” dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación.

El presente Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 01 de mayo de 2026 y venciendo el 30 de abril de 2028.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19466

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la Señora María Ester Fernández -DNI 5.779.911-, por el inmueble sito en Luis María Macaya N° 2643 de la ciudad de Tandil, destinado al funcionamiento del Escuadrón de Caballería de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

El presente Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 21 de marzo de 2026 y venciendo el 20 de marzo de 2028.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19465

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, la Señora Liliana Ethel Castell -DNI 17.104.482- y el Señor Julio César Castell -DNI 13.770.191-, por el inmueble sito en calle Maipú N° 397 de la ciudad de Tandil, destinado a las dependencias de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

El presente Contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, comenzando a regir desde el 1 de agosto de 2026 y venciendo el 31 de enero de 2028.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19464

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la Señora Nidia Soledad Carabajal -DNI 6.416.346-, por el inmueble sito en calle Independencia N° 1934 de la ciudad de Tandil, destinado al funcionamiento de la Comisaría 4ta de la Policía de Seguridad (Jefatura Departamental Tandil) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

El presente Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 1 de mayo de 2026 y venciendo el 30 de abril de

2028.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19463

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y el Señor Jorge Enrique Collova -DNI 5.390.359-, por el inmueble sito en calle La Pampa y Ruta Nacional N° 226 de la ciudad de Tandil, destinado al funcionamiento de las dependencias administrativas del Comando de Prevención Rural, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. El presente Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 1 de junio de 2026 y venciendo el 31 de mayo de 2028.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 723/26 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19461

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el estacionamiento de vehículos sobre el margen correspondiente a la numeración impar de calle General Rodríguez, en el tramo comprendido entre las calles Maipú y Constitución.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, procederá a implementar la correspondiente señalización horizontal mediante el pintado del cordón en color amarillo y la instalación de la señalización vertical reglamentaria indicando la prohibición de estacionamiento en todo el tramo alcanzado por la presente.

ARTÍCULO 3º: Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar las adecuaciones de señalización horizontal, vertical y demás intervenciones complementarias que resulten necesarias para la correcta implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: La prohibición establecida por la presente entrará en vigencia a partir de la efectiva instalación de la totalidad de la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 739/26 es un PR que damos lectura por secretaria.

PRESIDENTE MON: Tiene la palabra el concejal Gonzalo Santamarina.

CONCEJAL SANTAMARINA: Gracias Sr. Presidente. Malvinas es una causa nacional es nuestra querida perla austral como reza esa tan linda marcha que la homenajea, es una política de estado gracias a dios que se ha sostenido en el tiempo, no es una causa de un gobierno, no es una causa de un partido político, de una visión ideológica es una causa de todos los argentinos y hoy este Cd está demostrando una madurez importante al acompañar todos los bloques esta iniciativa que ha tenido el poder ejecutivo nacional de vuelta. Venimos a refrendar

sin distinciones que Malinas es una causa nacional y que los tandilenses el pueblo de Tandil así lo siente y lo vive. Este pronunciamiento tiene lugar en un momento muy complejo donde como sabemos el reino Unido de Gran Bretaña está llevando adelante acciones unilaterales ilegítimas a través de un proyecto que llaman Shilaion y que está buscando extraer los recursos del lecho marítimo de Malvinas que son absolutamente indiscutibles de argentinos. Entonces frente a este hecho el gobierno nacional ha decidido enviar un proyecto que es muy importante que se va a discutir en el próximo tiempo en el congreso nacional, seguramente habrá mucho para decir, pero lo importante es rescatar el espíritu, un espíritu de unidad en esta cuestión tan cara a nuestra historia que es Malvinas y lo que busca en definida ese proyecto es centralmente endurecer las sanciones de aquellos actores económicos que directa o indirectamente están pretendiendo extraer estos recursos que son que son argentinos y serán argentinos. Así que en este sentido creemos muy oportuno esta demostración contundente de este Concejo de acompañamiento a esta lucha por la recuperación de Malvinas, una lucha que hace honor a los derechos históricos, geográficos que tenemos sobre las islas así que quiero nuevamente destacar el acompañamiento de todos los bloques y estamos hoy honrando la disposición transitoria primera de la constitución nacional que incorporamos en la reforma electoral del 94 que dejó muy claro que los argentinos no vamos a renunciar al a recuperación de las islas Malvinas por supuesto de manera pacífica y utilizando todos los medios diplomáticos y legales de los que dispongamos. Así que muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Gracias Sr. Presidente. Como bien decía el concejal preopinante este expediente fue presentado por la Libertad Avanza por supuesto fue tratado en la Com. de Interpretación y Asuntos Legales y como todo lo que tienen que ver con Malvinas y no solamente con lo que ha pasado en el pasado sino con lo que está pasando en el presente, por supuesto que tuvo casi unánimemente ningún tipo de intervención sino más bien en apoyar esta iniciativa. Y por supuesto que coincido con el concejal Santamarina en algunos de sus términos en esto de la

causa Malvinas es una causa que toca a todos los argentinos, que ha atravesado ya distintas administraciones de gobierno y que es en algún punto la única política de estado la única política en la que pueda haber un consenso mayoritario. Pero también es cierto que este proyecto de ley que presenta el poder ejecutivo no es por iniciativa o por sentimiento patriótico del presidente hacia Malvinas, yo a Milei malvinero la verdad no me parece que sea algo de su profundo sentimiento como presidente la causa Malvinas. Me parece y además por lo hemos escuchado en estos dos años y medio que lleva como presidente tener una política bastante errática respecto de Malvinas, recordemos que el presidente en alguno de sus discursos habló por ejemplo del decreto a la autodeterminación que tenían los habitantes de las islas y digo que no le creo nada al presidente ni al gobierno porque en verdad esta iniciativa de ley no es producto del gobierno sino producto de lo que pasó fuera del país en un campeonato de futbol en las vísperas de un partido contra Inglaterra y lo que genero ese sentimiento en gran parte del pueblo argentino. Recordemos que el día que la Argentina disputo el partido con Inglaterra, ese mismo día había una convocatoria en el senado de la nación para tratar la ley de tierras, que, por supuesto se cayó, no solamente se cayó la ley de tierras ahí sino posteriormente, porque todos tienen que ver con todo ¿no?. La causa Malvinas tomarla abstractamente de las políticas que lleva adelante un gobierno o de la política exterior que lleva un gobierno es bastante poco serio, entonces quiero decir que este sentimiento este uso podría decir en algún sentido, uso político de la cusa Malvinas la verdad que es un reflejo tardío de un gobierno que pierde apoyo popular que no ha demostrado ninguna política hacia los sectores populares y trata de recuperar algo e iniciativa, vuelvo a decir con un proyecto de ley con una reforma, con una modificación sobre leyes que ya tienen vigente nuestro sistema jurídico y que se vuelve a tratar de recuperar vuelvo a decir la iniciativa. Ojo con estas cosas porque independientemente del apoyo que podamos tener los distintos espacios políticos por sobre la causa Malvinas sobre todo lo que tienen que ver con la cusa Malvinas y sobre la situación que tiene nuestro país irresuelta respecto de una porción de territorio sobre las disputas que se están gestando sobre esa porción del territorio entre las grandes potencias. Hay que ser coherentes también con las políticas que se llevan adelante como gobierno. Y simplemente para volver a referirme a este tema, el gobierno actual demoró 20 meses en

pronunciarse frente al avance del proyecto Shilaio, proyecto que no es de ahora, proyecto que lleva hace un año y medio porque puede ser que algún desprevenido se haya enterado de lo que está pasando en Malvinas pero no quien detenta la máxima autoridad del país y que tienen todos los resortes del estado nacional y de la cancillería y de la defensa nacional para enterarse de algo que viene pasando ya desde finales del 2023. Recen el 11 de setiembre del 2025 el gobierno retomaría un posicionamiento publico taxativo frente a esta avance del proyecto y ahora lo hace con un proyecto de ley, que vuelvo a decir toma ya nuestro sistema jurídico a partir de la ley 26659 del año 2011 tienen herramientas y tienen resortes para aplicar sanciones por supuesto en lo que tienen que ver con mayor tipo de sanciones, no creo que haya oposición no creo que tenga oposición respecto de ninguna fuerza política pero también hablamos de la dificultad de aplicar sanciones en un territorio disputa de una fuerza extranjera. Sabemos que podemos hacer la mejor ley en la aplicación de sanciones a empresas proveedoras en ese territorio, pero sabemos también d la complejidad después de aplicar eso porque estamos hablando de una parte de nuestro territorio donde hay una disputa y además de participación de empresas extranjeras. Pero otro punto esencial que anuncia el presidente es la base naval integral Ushuaia que tenía fondos que fue anunciada en el 2022, que tenía fondos presupuestados, que ya tenía un avance de alrededor del 10% y que fue discontinuada no solamente discontinuada la base si no también eliminado lo que era el fondo a la defensa el FONDES, un fondo que permitía no solamente el reequipamiento de nuestra fuerzas armadas sino también proyectos estratégicos para la defensa, una política que también que se había consensuado y que debiera ser una política de estado el fondo para la defensa nacional en un país que tienen graves carencias en términos de defensa nacional y obviamente no se lo vamos achacar a este gobierno, ha id parte también de las estrategia de gobiernos en el pasado hablamos, por eso digo no es algo que podamos achacarle a este gobierno pero sí que había una besa en construcción en una zona estratégica de nuestro territorio y que el gobierno de Milei al asumir la discontinuó. Y ahora en este rpto de nacionalismo que está teniendo el gobierno pretenden continuar, está bien hoy si el gobierno hubiera continuado en ese momento podríamos estar hablando ya de una base en

funcionamiento, vuelvo a decir en un área estratégica de nuestro territorio, y después tienen otro punto la ley, esta ley que ha presentado el gobierno que seguramente dará a un debate porque modifica la ley de seguridad interior, si hablamos de consenso y de políticas de estado en un país que ha sufrido mucho la interrupción democrática y los gobiernos militares sabemos que eso también es una de los consensos de la vuelta de la democracia a nuestro país, el consenso que ha habido sobre la ley de seguridad de la defensa y las separaciones de las responsabilidades que tiene la seguridad o la defensa nacional con las fuerzas armadas y las responsabilidades que tienen las distintas fuerzas federales, provinciales en el mantenimiento de la seguridad interior. Ojo porque este gobierno ya nos tiene acostumbrados a ciertos caballos de Troya con respecto a los proyectos de ley y me parece que este es un tema que no tienen sí el consenso de todos los bloques porque me parece que es un tema muy sensible y que toca vuelvo a decir uno de los consensos y de las políticas de estado que se ha sostenido en diferentes gobiernos. Y después hablamos del alineamiento irrestricto se acuerdan que hablábamos en los 90 de las relaciones carnales, bueno han vuelto las relaciones carnales con EEUU también este repto de nacionalismo del presidente Milei tienen que ver con otras disputas de las cuales la Argentina no participa por su posición y que la verdad que lo hemos visto en estos días posicionamientos que no tienen nada que ver respecto de nuestro país, porque son conflicto que suceden en otras partes del mundo y donde las grandes potencias también juegan allí sus intereses fundamentalmente, entonces el presidente Milei ha creído o cree que el presidente norteamericano lo va a ayudar a recuperar las Malvinas, esa es la realidad, él cree que el presidente norteamericano por alguna declaración en los medios de prensa, bueno es un presidente que declara mucho, que le gusta mucho hacer declaraciones rimbombantes y que ayer lo hemos visto en la antesala de su discurso ante la asamblea de la naciones unidas reunido con su par del Reino Unido y han hablado de las Malvinas en términos de territorios que le pertenecen, no es que el presidente de los EEUU le ha hecho algún planteo al primer ministro del Reino Unido defendiendo algún tipo de posicionamiento argentino respecto de las islas. Entonces vuelvo a decir dentro del consenso que repito que ninguna fuerza política pueda oponerse a lo que tienen que ver con la causa Malvinas, pero si diferimos porque la verdad que le creemos bastante poco a este

gobierno en términos de expresiones. Esto ha sido, vuelvo a decir, está motivado por circunstancias que no fueron manejadas por el gobierno sino circunstancias fortuitas, recordemos que previo a ese partido el gobierno argentino había avalado una medida de la FIFA para que no lleven los argentinos ningún tipo de banderas con las inscripciones de las Islas Malvinas, hasta eso, no me pidan tanto podría haber dicho, por lo menos el gobierno argentino podría haber hecho oídos sordos, ya sabemos las regulaciones de la FIFA, está bien, estamos hablando de la posición del gobierno argentino, y ni hablemos de la pérdida que ha tenido la Argentina y esto si hablo que es una responsabilidad del gobierno de lo que tienen que ver con el posicionamiento que se había logrado en distintos foros internacionales, en distintas organizaciones internacionales hemos tenido apoyo de algunas de las grandes potencias de los países del BRICS por ejemplo en su momento, cuando el gobierno por una alineación por un alineamiento para nada estratégico los EEUU deja el BRICS nosotros habíamos logrado que hasta los países del BRICS apoyen nuestro reclamos ante las Islas Malvinas, es un tema serio lo que decimos nosotros es que es un tema serio que con una política exterior completamente entregada a los Estados Unidos, va a ser difícil poder recuperar las Islas Malvinas. Si no construimos una política exterior autónoma. Que además la Argentina tiene una tradición en una política exterior autónoma, y además en una política interna que tenga que ver con la defensa de la soberanía. No solamente hablamos sobre la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, sino también que eso tiene que coincidir con la defensa de nuestro territorio en su integralidad, ¿no? Y hoy asistimos a distintos regímenes, a distintos proyectos de ley que la verdad que dejan bastante que desear sobre la soberanía que podemos llegar a tener los argentinos, sobre nuestros recursos, sobre territorios o mejor dicho sobre recursos que están ubicados en distintos puntos de nuestro territorio sobre nuestras políticas económicas. La realidad es que como podemos reclamar la soberanía Malvinas, vuelvo a decir, debemos tener que reclamar también sobre la soberanía y sobre la posibilidad de decidir sobre nuestros destinos, que hoy la verdad estamos un poco lejos de alcanzar ese objetivo. Así que, señor presidente, por ahora nada más. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal hace uso... tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias, señor presidente. Voy a ser breve. Un poco esta esa metáfora que siempre dice que hasta un reloj que no anda da la hora bien dos veces por día. Y eso es un poco lo que uno siente. La verdad que tengo una coincidencia muy grande con varias de las cuestiones que ya mencionó el concejal Mon. Por lo cual no puedo dejar de decir algunas cosas que tienen que ver, que a pesar del acompañamiento que es unánime, como siempre son unánimes las posturas de todo el pueblo argentino y de todos los dirigentes políticos de cualquier fuerza política respecto de la causa Malvinas, me veo en la obligación de rescindir eso sobre la postura o la impronta que le da el gobierno nacional a las causas que tienen que ver con los intereses nacionales. En algún momento se dice que no hay países buenos ni malos, sobre todo en la diplomacia, sino que hay intereses. Hay intereses de los países y esos intereses muchas veces y lamentablemente sobre todo los poderosos, influyen sobre los intereses y muchas veces sobre la soberanía de otros países. Yo tampoco compro el Milei malvinero ni Milei con el buzo de YPF. Más allá de que obviamente creo que todos los argentinos vamos a apoyar cualquier causa que defienda la soberanía de nuestro territorio de Malvinas y también del área marítima que está a su alrededor. Pero sí hay que decir que yo no he visto nunca hasta ahora en estos casi 3 años de gobierno al presidente Javier Milei defender los intereses nacionales. Tampoco lo he visto con la fallida ley de tierras defender el territorio nacional, ni tampoco he visto acciones respecto a la defensa de los recursos salidos de su territorio, sean los que están en Malvinas, en las islas del Atlántico Sur y en la región del Pacífico Sur, tampoco en nuestra plataforma continental o en nuestras provincias. Por lo cual, obviamente que nuestro bloque va a apoyar, si uno mira un poquito para atrás, digo, esta causa obviamente es muy muy cara y muy entramada al sentimiento de todos nosotros por el conflicto bélico, por la guerra de las Malvinas y de las islas del Atlántico Sur, más allá de las cuestiones territoriales de soberanía y económicas, porque tuvimos un conflicto armado donde se perdieron la vida muchos compatriotas. Sí, decir un poco que cuando se estaba gestando esta guerra, volver a resaltar la figura de quienes entonces aún no era presidente y de quien para nosotros el padre de la

democracia, Raúl Ricardo Alfonsín, que fue el primero que se opuso y fue castigado duramente por todos los sectores por entender que el conflicto armado no era la resolución de la vía para recuperar la soberanía sobre las Islas Malvinas, sino que además de eso iba a entorpecer otras causas que habían avanzado bastante, como por ejemplo ya había sucedido durante el gobierno de otro presidente radical de Arturo Illia, donde primero se puso como ante la Organización de las Naciones Unidas como única vía de recuperación, la vía diplomática y se logró que la Organización de las Naciones Unidas y que el multilateralismo como vía para dirimir estas cuestiones eh tenga una resolución en contra. No quiero decir derogue porque eso no es, pero rechace el principio de autodeterminación que es sobre la que se basa el argumento más fuerte del Reino Unido sobre las islas. Y esa casa fue la que hace poco visitó el presidente Milei, teniendo consideraciones bastante en contra, no solamente de donde estaba hablando, sino de ese tipo de resoluciones tomadas en esos organismos, que es sobre la cual nosotros creemos que todavía hoy aún basamos nuestro argumento principal y nuestra vía de seguir peleando en forma eterna e imperecedera la causa de las islas Malvinas. Por otro lado, decir también que yo coincidí en esa necesidad de un gobierno que va sufriendo un desgaste muy grande producto de su gestión y producto de la realidad que le está haciendo vivir a los argentinos, y que en aras de levantar un poco esa esa imagen retoma una causa como todos los gobiernos populistas de cualquier país y como fue en su momento también eh un argumento parecido, una situación parecida en este caso de los dos lados del océano, porque lo mismo le estaba pasando a Margaret Thatcher, de quien Milei un devoto admirador, confeso, que estaba teniendo y pasando el Reino Unido una crisis económica sin precedentes. Lo mismo que estaba pasando acá con el gobierno de facto, donde de ambos lados del océano se buscó legitimar esos gobiernos con esos tan malos resultados para su pueblo mediante un conflicto armado. Nosotros vamos a apoyar siempre cualquier causa que reafirme los derechos soberanos sobre Malvinas. Lo vamos a hacer como argentino, lo vamos a hacer como tandilense, que nos pegan también de cerca nuestro territorio y también lo vamos a hacer como radicales. Creo que esta es una causa en la cual le tenemos que correr un poquito los colores de nuestro espacio político porque pasa a ser una disputa teñida de

consignas que no solo nada tienen que ver con la causa de fondo, sino que no nos van a ayudar a encontrar una respuesta definitiva. Este bloque va a acompañar ese proyecto de resolución única y exclusivamente porque considera imperecedero el reclamo de la soberanía del pueblo argentino sobre las Islas Malvinas, sobre las islas del Atlántico del Sur y sobre el espacio marítimo. Y sí, queremos dejar también nuestra preocupación que este cambio de actitud o este nuevo posicionamiento del gobierno nacional está directamente en consonancia con un interés voraz que tiene el gobierno de los Estados Unidos sobre el Pacífico Sur, sobre los estrechos que comunican el Pacífico Sur con el Atlántico, como lo está haciendo en el hemisferio medio norte, también en Groenlandia, también sobre la Antártida y queremos dejar estas palabras plasmadas porque vemos con mucha preocupación que nuestra disputa por la soberanía, por los recursos, por los recursos naturales de todos los argentinos, no pasemos a discutirla después con otro país que tampoco tiene nada que ver con nuestra bandera y con nuestros intereses nacionales. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: Gracias, señor presidente. Bueno, vamos a acompañar el proyecto de resolución. Lo hemos adelantado en la comisión. Como lo dije en la comisión, digamos, me parece que no es necesario realizar este tipo de proyectos de reafirmación de derechos soberanos argentinos. Me voy a limitar a leer. Primero voy a decir que cuando un país reforma su Constitución está abriendo de alguna manera el pacto de convivencia y durante ese periodo se discute cómo va a ser hacia delante. Y en 1994, cuando sucedió eso, la primera disposición transitoria de la Constitución que fue sancionada, dice que la nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituye un objetivo permanente y renunciable del pueblo argentino. Todos los argentinos representados por los constituyentes, creo que estamos de acuerdo en que Argentina tiene derecho soberano sobre las

Malvinas y que vamos a pelear en el buen sentido de la palabra con todo el derecho internacional en todas las instancias por recuperar las islas Malvinas. Por eso creo que no es necesario hacer resoluciones de este tipo. Parece que en nuestra ciudad que tenía una de las bases y tiene una de las bases más importante del país, donde muchísimos tandilenses y gente que participó del conflicto, tenemos muchos veteranos de guerra, me parece mucho más interesante para reafirmar la soberanía Malvinas, rendirles el justo homenaje, tratarlos bien, estar pendientes de ellos, porque como muchas veces digo, muchos de ellos me han regalado su amistad, la cual aprecio y valoro enormemente, y creo que son héroes que caminan entre nosotros mientras los tengamos. Ahí reafirmemos realmente la soberanía con gente que fue y dejó, como dijo el concejal Salceda, la vida allá y los que volvieron también dejaron muchas cosas allá y toda la vida viven con eso. Así que acompañamos, pero creo que no hay que sobreactuar, hay que estar al lado de quienes pelearon esa guerra y de acuerdo con la Constitución Nacional me parece que también podríamos haber hecho una resolución de que queremos que se cumpla en todo la Constitución Nacional. Gracias, presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra. Someto a votación quien pide la palabra. No. Someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADA POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4389

ARTÍCULO 1º: Reafirmar el compromiso del Honorable Concejo Deliberante de Tandil con la defensa de los legítimos e imprescriptibles derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, en los términos establecidos por la Constitución Nacional y el derecho internacional.

ARTÍCULO 2º: Reafirmar que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía argentina constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

ARTÍCULO 3º: Expresar el acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante a la adopción de medidas diplomáticas, administrativas, económicas y legislativas dirigidas a impedir la exploración y explotación unilateral e ilegítima de los recursos naturales argentinos en los territorios y espacios marítimos sometidos a la disputa de soberanía, con pleno respeto por la Constitución Nacional, el derecho internacional, el debido proceso y los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Destacar la necesidad de construir y sostener una posición nacional unida, por encima de cualquier pertenencia partidaria, en defensa de la soberanía argentina y en favor de una solución pacífica, justa y definitiva de la controversia.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente al presidente de la Nación Argentina; a la Jefatura de Gabinete de Ministros; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; al Ministerio de Defensa; a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires; y a ambas cámaras de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 747/2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, se van a levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19460

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505 y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de instalación de seis (6) artefactos de alumbrado público Led de 80w en la calle **Trabajadores Municipales al 2500-2600** de nuestra ciudad, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y DOS (\$9.407.342,00. -) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 749/2026 es un proyecto ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Someto a votación quienes estén por la afirmativa si van a levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19459

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN SIMPLE POR ADMINISTRACIÓN - 3º ETAPA 2026" según lo detallado a continuación:

- BEIRO e/ Magallanes y Patagonia
- BEIRO e/ Patagonia y Lavalle
- BEIRO e/ Lavalle y Urquiza
- FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO e/ Av. Rivadavia y Brandsen
- FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO e/ Brandsen e Ituzaingó

ARTÍCULO 2º: El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, conforme a lo determinado en la Ordenanza N°13826 (F.I.V.).

ARTÍCULO 3º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse de **contado** por la suma de pesos trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 93/100 (\$332.645,93. -) **o en doce (12) cuotas iguales y consecutivas** de pesos treinta y un mil cuarenta y seis con 95/100 (\$31.046,95. -), **incluido el interés del 1% mensual.**

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 752/2026. Es un costo cubierto que lo vamos a tratar en conjunto con los asuntos 779 y 780. Lo pongo a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sí levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19458

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **GORMAN AL 1500 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009103-00-26 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **JOSÉ ROBERTO CORRADO -DNI N°13.244.593-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19457

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **FILIBERTO AL 600 (V.I.)**, según Anteproyecto N°16-008455-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **DE LOS SANTOS MARTIN -DNI N°32.425.385-**, **CORTES FERNANDO GABRIEL -DNI N°17.576.191-**, **MANCINI DARIO -DNI N°13.320.881-** y **PATRONELLI MONICA SOLEDAD -DNI N°29.852.043-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19456

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS TALAS AL 100 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009100-00-26

de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **FLOR NORELIA HERNANDEZ RONDON -DNI N°93.661.689-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 770/2026 es un proyecto de ordenanza para modificar el artículo sexto de la ordenanza 18614. Lo pongo a consideración. Obviamos la lectura como quedamos ayer en la reunión de labor parlamentaria. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19483

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 6º de la Ordenanza N° 18614, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º: Modifíquese los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N°

18522, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º: Desaféctese el uso de Espacio Verde Público al inmueble designado catastralmente, según plano 103-26-2015 como Circunscripción I, Sección D, Quinta 12, Manzana 12x, Parcela 13. Superficie 1112,46m2. Antecedente dominial Matrículas 54660/1/2/3 (103). Partida 82443 (103).

Artículo 2º: En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 1º se afecta como espacio verde público los inmuebles de propiedad municipal denominados catastralmente, según plano 103-190-71, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 105, Manzana 105 p, Parcela 25. Superficie 1249,50 m2. Matrícula 24916 (103). Partida 53744 (103)”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 788/2026. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4387

ARTÍCULO 1º: Otórgase el "**DIPLOMA AL LOGRO DEPORTIVO**", en el marco de la Ordenanza N.º 17.016, a los deportistas **Ignacio Migliore** y **Juan Pedro Amand de Mendieta**, en reconocimiento a la histórica obtención de la Medalla de Bronce integrando la Selección Argentina Universitaria (Choiques 7) en el *FISU Rugby Seven Championship* (Mundial Universitario de Rugby Seven) celebrado en Stellenbosch, Sudáfrica.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndose a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la inclusión de las presentes distinciones dentro del ciclo institucional "Tandil Destaca", procediendo a la entrega de las acreditaciones y diplomas correspondientes en acto formal a realizarse en el Salón Blanco del Palacio Municipal.

ARTÍCULO 3º: Inscribanse las presentes distinciones en el Registro Oficial de Distinciones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 791/2026 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: Gracias, presidente. El 14 de mayo votamos la resolución 4304 que correspondía al asunto 370/2026 donde le solicitábamos al Congreso, en ese momento, que se mantenga el régimen de zona fría. Avanzó eso, hubo sanción de la Cámara de Diputados, tiene media sanción el proyecto de ley, que deja el régimen de zona fría solo en la región de la Patagonia, en Malargüe, en Mendoza y en La Puna. Y lo que estamos pidiendo es que se mantenga para para Tandil específicamente, que se mantenga para quienes lo realmente se justifique que estén, porque desde que sancionamos en mayo esa ordenanza hasta hoy, Tandil fue dos veces la ciudad más fría del país el 16 de septiembre. Eso está en publicaciones de medios locales corroborado y el 22 de septiembre también fue la ciudad más fría del país y previamente el 7 de septiembre fue la ciudad más fría de la provincia de Buenos Aires con -4,4º y quinta a nivel nacional, con lo cual en un mes estuvimos tres veces eh dos veces fuimos la ciudad más fría, incluso más bajo que temperaturas más bajas que la Patagonia, que Malargüe y que la Puna, que van a sostener el régimen de zona fría para todos sus habitantes. Por eso es que pedimos que los colegas concejales acompañen este pronunciamiento para que llegue con fuerza los senadores que van a cambiar un esquema de subsidios a la zona fría por uno de subsidios a la zona cálida. No es un tema ideológico que no tienen que haber subsidios, sino que estamos cambiando subsidios a

zona fría por subsidios a zonas cálidas. Entonces nosotros lo que pedimos es que en lugares donde realmente se justifica como en Tandil por las temperaturas que se afrontan en el invierno y que hacen naturalmente que haya que tener un mayor consumo de gas, que se respete el esquema, como sí se lo va a respetar en las provincias patagónicas, en la Puna y en Malargue en Mendoza. Gracias, presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Bueno, gracias señor presidente. Para por supuesto manifestar el apoyo de nuestro bloque a este nuevo proyecto de resolución que estamos votando respecto de lo que tiene que ver con el régimen de zona fría, proyecto que fue impulsado por compañeras y compañeros de nuestro espacio político en el año 2021, pero que en ese momento contó con también con el apoyo de distintas fuerzas políticas en el Congreso de la Nación y que bueno, hemos hablado largo y tendido sobre este tema, hemos hablado sobre el nuevo esquema que pretende impulsar el gobierno nacional a partir de la eliminación de este beneficio que está por ley, y que es un esquema tema este sustantivamente menor al impacto que hoy tienen muchas familias, en muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Recordemos que el proyecto del gobierno nacional elimina el beneficio general, cambia la base del cálculo. Recordemos que hoy el beneficio del 30% y del 50% estaba hecho sobre el total de la factura y el nuevo esquema que propone el gobierno va a ser solamente sobre el precio del gas. Y después esta focalización por vulnerabilidad y todo un cuento hermoso, pero que en verdad lo que va a hacer es dificultar muchísimo a aquellas personas que lo necesitan y que solamente les va a corresponder el beneficio del 30%, el beneficio que hoy, por ejemplo, jubilados y jubiladas tenían del 50, si logran, si esta ley se aprueba y el gobierno nacional implementa la política para que la gente se pueda anotar, va a tener un 20% menos de subsidio. Y lo hace como decía el concejal Nicolini, un gobierno que, asumió con la premisa y con la bandera del ajuste salvaje, que tuvo ese ajuste salvaje legitimidad en muchísimos compatriotas y que sigue teniendo lamentablemente nosotros hace un tiempo charlábamos con vecinos y vecinas de nuestra ciudad y le remarcábamos la importancia de la ley de zona fría y la verdad que no

encontrábamos en algunos de ellos el eco que hubiéramos esperado; la cuestión del subsidio como mala palabra, pareciera ser como pecado capital junto también con otras políticas que ha discontinuado este gobierno y que sorpresivamente todavía en nuestro pueblo, no hay un reconocimiento del impacto que tiene; otro que se me ocurre es, la obra pública, lo hemos dicho también en las sendas resoluciones que hemos votado, el daño que han generado muchos espacios políticos con la complicidad también de ciertos periodistas en machacar en la cabeza de los argentinos y en convertir políticas de estado de alguna forma como si fueran las causantes de todos los problemas económicos que atraviesa nuestro pueblo. Pero digo que este proyecto de ley se trata, no en un día cualquiera, porque hoy a la tarde el INDEC va a dar a conocer el estimador mensual de actividad económica, que viene cayendo en picada, en los últimos meses, la previsión de los números oficiales de la industria y la construcción, que son los dos sectores que han mostrado descensos durante el octavo mes del año, o sea en un momento donde la actividad económica se desploma, donde los salarios están por el piso, donde las jubilaciones están por el piso, donde la actividad económica no arranca, el proyecto oficial del gobierno es, sacra un subsidio a el consumo del gas residencial en gran parte de nuestro país. Vamos a ver cómo avanza esto, hoy leí a la mañana, está en el orden del día para la sesión, pero la realidad es que, no está confirmada si va a salir o no, porque además lo que ha prometido el gobierno sobre el subsidio a la zona cálida, no arranca, es una idea, fíjense, sacamos un subsidio para poner otro subsidio, o sea si el ajuste fiscal, la palabra subsidio es mala palabra, si para el ajuste, si para la política de Milei el subsidio es una mala palabra, vamos a sacar un subsidio para poner otro subsidio, lo cual no quiere decir que esos sectores de nuestro país tengan derecho a acceder a un subsidio, no estamos acá peleando a ver si nos corresponde a nosotros porque somos zona fría o les corresponda a estos compatriotas que vivan en otras regiones de nuestro país y que tienen otras situaciones climáticas. Estamos diciendo que, si van a sacar todos los subsidios no tienen que negociar con otros subsidios porque las leyes no avanzan, pero, si vamos a sacar todos los subsidios y la política del gobierno es, sacar todos los subsidios no habiendo ni siquiera recuperado lo que perdió del poder adquisitivo los salarios, porque se nos pone a nosotros como espacio político como si estuviéramos enamorados de los subsidios, y claro, vivimos en Argentina, si la

argentina tuviera los salarios de Noruega y las jubilaciones de Noruega, seguramente no serían necesarios los subsidios, pero no tenemos ni los salarios de Noruega y además nos proponen que, para que la Argentina crezca, hay que sacarle los distintos subsidios que tiene parte de nuestro pueblo; pero hay otros que no se sacan, y también es un debate que tiene pendiente la Argentina sobre nuestro esquema tributario, porque las exenciones impositivas que tienen grandes sectores de nuestro país, también son subsidios; Mercado libre el año pasado por ejemplo, 42 millones de dólares en, no subsidios, pero si en exención fiscal, Mercado libre, que está haciendo una ganancia fenomenal con parte del endeudamiento de importantes sectores populares y clase media de nuestro país. Bueno, los muchachos allí tienen una exención impositiva muy importante, pero esta no discute en el congreso, ni hablemos de los beneficios al impuesto a las ganancias que tienen, por ejemplo, los magistrados del poder judicial, ni hablemos de las alícuotas reducidas de IVA que tienen distintos sectores, bienes personales, el único impuesto que bajo este gobierno es, bienes personales, que es un impuesto que ya de por sí tenía una recaudación bastante exigua, fue lo único que redujeron. Todos estos regímenes de exenciones impositivas son y representan el 2,49% de nuestro PBI, ni uno discutió del gobierno, pero, para zona fría se ponen la vincha y juegan la guerra como si fuera un logro, cuando en verdad tiene que ver, vuelvo a decir, una situación muy delicada de gran parte de nuestro pueblo argentino, con los salarios por el piso, con las jubilaciones por el piso, con los beneficios que el estado nacional brinda a distintos sectores, todos por el piso, nada se recupera, y además vamos a sacarle el subsidio al gas; que injusticia, pero además donde está la gran recuperación, si creen que con este tipo de medidas vamos a lograr que el país crezca, salga adelante, bueno presidente. Ya vamos por el tercer año de Milei, ya se terminó el beneficio de inventario, ya hay que empezar a mostrar números duros y la verdad que ningún número se puede mostrar, porque todos los índices, sacando solamente la inflación, todos los demás índices de la economía están en franca caída. Esperemos dos cosas, primero que esta ley no se vote, pero segundo, ojalá que se discuta en nuestro país el sistema tributario de una buena vez, que discutamos estos beneficios y estas exenciones fiscales que son subsidios también, porque son

recursos que deja de percibir el estado nacional para que la discusión en tal caso sea oportuna, pero, por otro lado, si realmente quieren sacar los subsidios que, dicho sea de paso es una de las condiciones que está pidiendo el fondo monetario internacional que hoy gobierna la Argentina, porque en verdad la Argentina no la gobierna Milei, la gobierna de forma, en realidad las políticas económicas de este gobierno las implementa el FMI y entonces, obviamente el FMI nunca está de acuerdo con los subsidios y es quien está impulsando este tipo de medidas. Pero, ojalá que podamos discutir de una vez y seriamente el sistema tributario argentino y por supuesto, a donde van a ir estos recursos en tal caso que se apruebe la ley, a donde van estos recursos, en que beneficios va a redundar a nuestro pueblo, estos recursos que en teoría van a destinar, a donde, al gran agujero negro de nuestro que es el endeudamiento de nuestro país, que también es otro de nuestros grandes problemas sin resolver. Asíque, bienvenido el debate, en tal caso si se discute el sistema tributario, si se discute el endeudamiento de nuestro país, si se discuten las políticas económicas que impone el FMI, pero por lo pronto, hasta que eso no discuta o hasta que gran parte de nuestro pueblo no recupere todo el poder adquisitivo que ha perdido en estos años, por lo menos podamos dejar esta política que es una política virtuosa que ya hemos hablado que, es una política que se autofinancia y no le sumemos más problemas a los argentinos y a las argentinas y a nuestros vecinos y vecinas que ya la tienen complicada endeudados pagando servicios, pagando los alimentos que están por las nubes en un aumento de un servicio, que es un servicio que va a tener impacto en estos meses, porque la factura de gas se paga en diferido, lo sabemos, asíque, parte de los grandes consumos, todavía faltan por venir. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Solo para hacer eco de las palabras vertidas por el concejal Nicolini hace tan solo cinco minutos, acerca de la sobre actuación, esto es un proyecto de resolución que ya se había discutido en el recinto, nuestro bloque obviamente que no va a acompañar, volvemos a insistir y a poner la posición de que los subsidios generalizados no sirven. Lo han demostrado los hechos, y lo único que hace esta ley es modificar el esquema donde aquellas familias tipo que tienen o cobran y tienen ingresos menores a tres

canastas básicas, hoy, solo para avisarle a los concejales, por si no tienen ese dato, la canasta básica está arriba \$1.600.000, con lo cual daría un monto mayor a \$4.800.000 de ingresos, aquellos que tienen más de \$4.800.000 de ingreso, no recibirán el subsidio como se hacía previamente; aquellos que tengan ingresos menores a \$4.800.000, que entienda que no se va a ver afectado, ninguno de los concejales acá, pareciera que estuvieran cuidando su bolsillo, van a recibir el subsidio, ni más ni menos que eso, con lo cual el concepto vertido por el concejal Mon con respecto a la palabra subsidio como mala palabra no, nosotros consideramos que el subsidio generalizado y sin una clara identificación de quien lo debe recibir y si, lo consideramos como mala palabra y obviamente en una situación de país, porque por ahí que recordar también, yo sé que van a decir que paso tiempo, si, paso tiempo, pero como todo, no se puede resolver de la noche a la mañana, siempre utilizo el mismo ejemplo, si vos empezas una carrera universitaria en tres años, no te podes recibir, con lo cual en tres años no se puede dejar, estaba buscando el dato porque no sabía cuál había sido el último índice de inflación de diciembre del 2023 con el gobierno anterior, y fue el más alto de los últimos 32 años, bueno, solucionar ese problema, lamentablemente no es fácil, todos los argentinos estamos haciendo el esfuerzo, lo sabemos, sobre todo los que recibimos a los vecinos; pero también tenemos que entender que el subsidio generalizado, no sirve, Tandil no va a perder zona fría, lo que si va a dejar de recibir es, aquellas personas, aquellas familias que cobran más de \$4.800.000, van a dejar de recibir en su boleto ese subsidio que ronda, por lo menos con los consumos que tenemos en el caso mío y e averiguado con otros compañeros otros amigos, más o menos entre 30 y 40 mil pesos por mes vamos a dejar de ser subsidiados y vamos a tener que ponerlo de nuestro bolsillo, reitero, tres canastas básicas para arriba. Asique, no mucho más para decir, solo me gusta que quede en acta la palabra de, somelier de remeras, es lamentable que uno tenga que ver desde acá donde está sentado las actitudes para con ciertas personas cuando uno tiene un sentimiento profundo por algo, una remera que fue regalada por mi esposa, me la pongo y parece que eso genera algún conflicto, solo decir que, a los somelier de remeras, estaría bueno que dejen de mirar la paja en el ojo ajeno y la empiecen a mirar en el propio. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Maride Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias señor presidente. No entendí lo de la remera después me lo explica, la verdad no sé qué habla. Ya hablamos un montón de esto, lo hablamos en los medios, lo hablaron muy bien el concejal Nicolini, el concejal Mon, no coincido por supuesto en las palabras de Sánchez Chopa, me parece que se mezclan muchas cosas y que, si hay acá una intención muy fuerte y clara por parte del gobierno nacional, porque estuve viendo las notas periodísticas con las cuales La Libertad Avanza fundamento esta votación que se estaría por realizar este día, ojalá que no ocurra, ojalá que sea un día bueno para todos en todos los sentidos y que esta ley no salga. Lo que decían era enfrentar básicamente ricos y pobres y el que menos tiene subsidio al que más tiene y esta cosa que más o menos dijo el concejal Sánchez Chopa respecto de los subsidios generalizados, y esto es una gran mentira, todo esto es una gran mentira, porque en Malargüe en la Puna y en la Patagonia los subsidios, son generalizados, la razón por la cual Tandil tenía subsidio, no era porque había ricos, pobres o porque los concejales en su momento, que me traje todas las resoluciones votadas por este tema desde el año 2016 hasta hoy, no es que estaban votando para tener subsidios ellos en su boleta, que barbaridad cuando el concejal dijo, parece que estuvieran votando por su propio bolsillo, si un concejal laburara y militara por sí mismo, hablaría todo el día de sí mismo, presentaría proyectos exclusivamente por su dirección y por su barrio, lo hemos visto acá, no se crea que no, lo he visto un montón y no hace tanto, pero no es el caso nuestro, nosotros estamos trabajando y militando, seguiremos trabajando y militando fuertemente, insistentemente aunque moleste por ahí, este tema como tantos otros, por convicción, por responsabilidad, porque representamos a la gente de Tandil, no porque nos representamos a nosotros, a mi familia o a mi medidor. Nosotros en Tandil votamos por unanimidad la resolución 3971/23, la resolución 4304/26, la resolución 4223/25, la resolución 4051/24, la resolución 3337/17, siempre este concejo deliberante voto resoluciones vinculadas a zona fría, después si quieren las leen, las buscan en la página web del concejo deliberante, siempre el concejo deliberante voto resoluciones para que Tandil sea incorporada a la zona fría antes y para que se sostuviera después. El departamento ejecutivo a través de la OMIC hizo un gran trabajo, lo hablamos en la última sesión que hablamos sobre este tema,

no quiero ser repetitiva, pero hizo un gran trabajo; en las audiencias públicas, en las presentaciones legales que tuvo que hacer la municipalidad junto con todos los municipios de la provincia de Buenos Aires que pudimos gestionar esto, tuvimos diputados nacidos en Tandil militando y trabajando esta ley para que esta ley sea aprobada, y no porque estábamos cuidando nuestro medidor, sino porque estábamos cuidando los bolsillos de los tandilenses, porque para eso nos pagan, para que la vida de los tandilenses sea mejor. La verdad es que nosotros nos amparamos exclusivamente en los números que muestra Tandil en cuanto a las medidas de las temperaturas de Tandil, yo no estoy preguntándome si en Bahía blanca están haciendo lo mismo, sé que sí, o en Mar del Plata, sé que sí, pero hablemos de Tandil, Tandil como lo dijo antes el concejal Nicolini, tiene las temperaturas más bajas de la república argentina todo el tiempo, y de la provincia de Buenos Aires todo el tiempo, y esa es la razón por la cual, Tandil tiene que estar dentro el régimen de zona fría, no importa el poder adquisitivo, en ese caso, porque lo viven diciendo, en ese caso, ese famoso registro que abre el Anses, yo iré la página de Anses ayer de nuevo, los subsidios estratégicos focalizados, otra mentira, otra mentira el acceso al registro de acceso a los subsidios energéticos, volvemos a poner a disposición del Anses y del gobierno nacional con sede en Tandil, todos los centros comunitarios del municipio de Tandil para que este registro, si de verdad tienen ganas que la gente se registre y lo conozca, hagan el recorrido por los diferentes barrios, utilicen la descentralización que tiene el municipio de Tandil llamemos la gente a inscribirse porque los números los tienen ustedes, hay un cartel en la página de Anses que dice, si sos usuario de garrafa o beneficiario del ex programa Hogar, estamos hablando de las garrafas, tenés que inscribirte para recibir el subsidio en el nuevo esquema, si ustedes tienen el número y los nombres y los documentos de cada uno, tienen las cajas de ahorro donde le depositaban la plata, pásenlo directamente al nuevo subsidio, me pregunto porque una persona que no tienen ni celular, tiene que inscribirse en un nuevo registro para recibir con suerte \$10.000 de una garrafa que sale \$34.000, entre 24 y 34, y con suerte el subsidio más grande que ha recibido últimamente es de 10 con suerte; me toca hablar de lo local, que es lo que pasa con todas estas personas que

están necesitando, no calefaccionar la pileta, la piscina, si no, hacer la comida, bañarse, calentar la casa. El municipio, da respuesta como puede con los numero que tiene generando déficit seguramente, pero esa gente es de Tandil, vive en Tandil y es nuestra responsabilidad hacer que esa gente viva mejor, por eso nos pagan el sueldo, la verdad es que es muy difícil repetir como loro lo mismo y darnos cuenta que, no entra, que la imagen de gente que la está pasando muy mal, no entra, es como que el que se cae del sistema que se caiga y en todo caso que lo resuelva Lunghi, porque la verdad es que no están en contra de los subsidios, están en contra de los subsidios nacionales, porque salió por unanimidad, acompaño y como digo siempre lo voto con las dos manos, un subsidio local a los clubes y ahí siempre el acompañamiento cuando la plata es municipal esta, ahora los subsidios nacionales que se sigue recaudando, esos subsidios, no llegan al vecino, nosotros tenemos también el conocimiento de que este recargo que tiene la factura puede subir en cuatro puntos, del 7,5, este recargo que tienen todas las facturas, las nuestras también va a subir talvez a 11,5; esos fondos, no van a parar al vecino, van a parar a las empresas generadoras de corriente, de electricidad, van a subsidiar a las empresas y el subsidio que talvez reciba el vecino que haga todo el trámite correspondiente de inscribirse, que se entere que tiene que inscribirse y que le llegue el subsidio, no va a ser del 30% de la factura, lo dijeron antes; no son datos menores, cambia el esquema de subsidio solamente para aquel que se anota excepto, Malargüe, Puna y Patagonia que es subsidio generalizado, como no le gusta a la Libertad Avanza, salvo en Malargüe, Patagonia y en La Puna. Nosotros queremos que esta ley, que se votó en el 2021, no se toque. Ese es nuestro deseo, que esa ley siga estando vigente exactamente como fue votada. Si esto no ocurre, la verdad no es bueno para los vecinos de Tandil. Ojalá me equivoque. Dejo abierta esa puerta y en el caso que me equivoque lo diré en voz alta, no tengo ningún problema. Lo diré acá si me toca estar. Diré que me equivoqué. Yo creo que no. Yo creo que los vecinos de Tandil, si esta ley se vota, vamos a ser perjudicados. No yo, no mi medidor, el de todos los vecinos de Tandil va a ser perjudicado, como toda la provincia de Buenos Aires, la provincia de Córdoba, la provincia de Santa Fe y más de la mitad de la provincia de Mendoza. Por ahora, señor Presidente, nunca más, nada más bueno, nunca más. Fue un acto fallido, pero vino bien, está bien porque mi cerebro a veces funciona.

Quiero decirle, señor Presidente, que la postura de nuestro bloque quería que quedara absolutamente clara. Creo que es así. Y nada más.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Marcelo Valle.

CONCEJAL VALLE: gracias, señor Presidente. Prometo que va a ser cortito porque, bueno, ya nuestro concejal Severiano creo que fue bastante, bastante claro. Aclaro que levanté la mano antes que digan lo de la inflación nuestra, porque si no siempre salgo yo ahí a discutir. La había levantado antes, pero cuando quieran discutimos con quién estaba mejor la gente. No tenemos ningún problema. Ver, los jubilados, los discapacitados, los trabajadores; cuando quieran hacemos una reunión y discutimos: ¿Con quién estábamos, con quién estaba mejor la gente? Muy cortito porque hay que aclarar cuando uno habla de estos temas y que estamos refiriéndonos a Tandil específicamente, el perjuicio que es hacia Tandil, más allá que es 50,000 beneficiarios, 50,000 vecinos, vamos a dejar de tener este beneficio. Muy bien lo dijo la concejal Condino, nosotros seguimos pagando con nuestro impuesto ese fondo fiduciario. Nada tiene que ver la inflación pasada, ni la presente, ni de nada sobre este problema de los subsidios al gas, porque esto funciona como con otros tantos, con un fondo fiduciario que son realmente muy rentables porque pagamos todos por nuestra boleta; como tantas otras cosas que hemos discutido a través del tiempo en este en este Concejo. Y bien está en aclarar y en reforzar que hoy pagamos un 7,5% con nuestra boleta de gas y puede llegar ir hasta un 11 si ellos quieren y siendo de las ciudades más frías del país, nosotros no solo aportamos -que está perfecto que se aporte porque nosotros creemos en esa manera de distribuir las riquezas y de ayudar a todos-, pero nosotros somos de las ciudades más frías. O sea, la verdad que se cae, se cae cualquier discusión. Y también la otra discusión que tenemos que dar es porque muchas veces hablamos

que, en Tandil, cuando queremos hacer local el discurso, hablamos de que queremos beneficiar al vecino, que queremos ayudar al vecino y la verdad que las políticas de Milei lo único que hacen es perjudicar al vecino y perjudicar a la economía de Tandil. No solo perjudica al Municipio, sino perjudica los comercios. Perjudica la economía de

Tandil. Mire, en estos últimos días o en estas últimas sesiones hemos estado discutiendo otros temas, ¿no? sobre endeudamiento, la gente Tandil, el comercio perdía por el sobreendeudamiento y la plata que se llevan los usureros, 50,000 millones de pesos. Ayer estuvimos en una reunión en el PJ donde se hablaba sobre los jubilados por el congelamiento del bono de 70,000 pesos. Tandil pierde 42,000 millones de pesos. Siempre es toda plata que se pierde. Entonces es mentira que se quiere beneficiar porque toda plata que la economía precisa. Con esto también van a ser millones de pesos que la gente va a dejar de usar en el almacén, en el kiosco, donde sea, porque se pierde. O sea, solo estamos hablando que Tandil tiene un presupuesto de 150,000 millones de pesos y en estas tres cosas estamos arriba de 100,000 millones de pesos que Tandil pierde, que la economía pierde. Así que no hay manera de justificar estas acciones del Gobierno Nacional. Los tenemos que poner. Bueno, y la concejala de la Libertad Avanza a nivel local porque lo que estamos perjudicando es a Tandil. Entonces, nos tenemos que poner de acuerdo. O defendemos a Tandil o defendemos a Javier Milei. Está muy bien que ellos defiendan a Javier Milei. Nosotros defendemos a Tandil desde el vecino hasta la economía. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Santamarina.

CONCEJAL SANTAMARINA: Muchas gracias, señor Presidente. El concejal Sánchez Chopa, nuestro presidente de bloque, ya lo explicó bien, el subsidio a partir de la reforma que, si Dios quiere, va a tener hoy en el Congreso Nacional, en el Senado. Lo que vamos a hacer es vamos a focalizarlo, lo explicó también el concejal Severiano Mon. El subsidio se focaliza y se garantiza que llegue a los que realmente lo necesitan. No es más que eso. Nosotros estamos de acuerdo con eso y a los que escucho tan compungidos por esta situación, tan dolidos; les recuerdo que cuando tuvieron la oportunidad de aflojarle la soga a los contribuyentes de Tandil, lo único que hicieron es aumentarle las tasas escandalosamente y de eso no quieren hablar, de eso se olvidan rápido, pero le podrían haber dado una mano a la gente, al vecino de Tandil, con el tema del aumento de tasas, hacerlo de manera razonable -por inflación, pero lo hicieron en el orden del 60% duplicando a la inflación. Así que simplemente me parecía oportuno contextualizar estos debates y hacer este recuerdo que acompaña en cada boleta de

retributiva de servicios, en cada boleta de servicios sanitarios, y recordarles también que hay otro servicio que presta la usina que es el de la electricidad que también incorpora tres impuestos municipales y tres impuestos provinciales más el impuesto nacional, que cuando hubo que sincerar las tarifas, obviamente que generan mucho más recursos para el erario municipal y ahí no se quejan. De eso no se quejan. Llenan las arcas y después en algunos casos hasta no ejecutan las obras comprometidas, subejecutan el presupuesto. Así que con esta aclaración le agradezco, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Condino o Salceda?

CONCEJAL CONDINO: Nada, nada. Voy a levantar ese guante que acaba de tirar Gonzalo Santamarina. No tengo ningún problema, pero ningún problema en discutir números locales._Cuando Nación deje de recaudar para la corona, cuando Nación deje de recaudar y con sus fondos no cumpla para qué son las recaudaciones -no voy a hablar ni de la Ruta 226, no voy a hablar de IOSFA, no voy a hablar de los subsidios a las empresas eléctricas, no voy a hablar de las eximiciones para los autos importados, no voy a hablar de eso-, cuando Tandil se encargue que con los fondos que tiene a partir de los pagos de los tributos de los tandilenses, la plata sea para las cosas de Tandil y no para financiar lo que en Nación se olvida, ahí va a estar todo mucho mejor. Mientras tanto, Tandil se hace cargo de lo que no se tiene que hacer cargo porque piensa en el tandilense. Sí es cierto que desde la Libertad Avanza es un bloque que acompaña siempre, sin dudas y como le gusta decir a Sánchez Chopa, bienvenida sean todas aquellas ideas que tengan que ver con subsidios para el tandilense -que los paga la municipalidad- y que se eximan tasas -porque las banca la municipalidad- y además tienen varios proyectos de eliminación de derechos de oficina que desfinancia la municipalidad. Mientras tanto, al mismo tiempo se le pide a la municipalidad que siga cubriendo determinados beneficios que, como dije antes, Nación se olvida. Así que no tengo ningún problema en discutirlo, en charlarlo, a disposición. Me hago cargo de lo que corresponde, pero la verdad es que es un poco -no sé qué palabra usar que no sea muy dura-, es un poco contradictorio y por ahí con diferentes varas, ¿no?, para medir

la cuestión de la recaudación nacional y provincial y municipal. Pero bueno, acá estoy a disposición, no tengo ningún problema.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: gracias, señor Presidente. La verdad que el tema se trató muy bien ya por los concejales preopinantes, pero que no soy un hombre de fe religiosa, pero si Dios quiere, no creo que Dios esté queriendo que la Cámara de Senadores vote la quita de un auxilio a la zona fría negociada por el otorgamiento de la misma herramienta, con el aire acondicionado los que tienen calor. Hay una canción que dice, "Dios no está en los detalles de hoy." No creo que esté en eso Dios. Sí decirle al concejal Santamarina que el aumento de tasas acorde a la inflación o a un modelo propuesto por el Ejecutivo local no es escandaloso. Yo no sé lo que es un escándalo para él. Para mí un escándalo es lo que está pasando en la Quinta de Olivo. Eso es un escándalo. Donde, como ya sucedió en áreas de salud, de desarrollo social, con la discapacidad, que compran 190 kg de carne premium por día, cuando la gente y los jubilados de Tandil y de todo el país no pueden comprar comida, no pueden comer. Eso es un escándalo. Lo que se votó acá, que quizá no sea de su agrado, no es un escándalo; son las instituciones de la democracia que usted también representa que decidieron votarlo. Escándalo es lo que pasa con el círculo íntimo de Karina Milei y del Presidente Milei que está involucrado en todos los momentos donde hay un tongo de guita que nos hace acordar a la peor época de la corrupción de los 90 con Andis, con el 3% del caso Libra. Eso es un escándalo. Lo otro es una suba de tasas municipales votadas por este Cuerpo al que usted pertenece. Por eso yo no veo ningún no veo ningún escándalo ahí. Y después sí, voy a decir dos cositas más. La doble vara, ¿no? A mí, a mí no me molesta, no me molesta la remera de Sánchez Chopa, que de hecho la remera está buena. Me molesta, sí, la doble vara, me molesta la hipocresía, me molesta la demagogia más berreta porque si quizás uno se contrapone a eso, empieza como a lograr algún límite, algún equilibrio, para formalizar el debate. Por eso digo yo, esto no va a lo que ya se dijo bien del tema con cifras, con números, sinceramente, que utilicen cualquier argumento para correrse de las responsabilidades. Me voy a acordar de uno, cuando en el mismo momento que se pone una remera por las Malvinas, justo en el día que hay que votar algo de Malvinas y después no son capaces de

mover un dedo, por lo menos para que los héroes de Malvinas tengan obra social, que se están atendiendo en este Hospital y se le está pagando la atención pública con las tasas que para usted son escandalosas. Eso es demagogia de lo peor. El problema no es la remera. La remera está buenísima, ¿no? El problema no es la remera. Pero sinceramente, tener que escuchar, por ejemplo, en el mismo momento que a que al concejal que ahora no está, se le caían las lágrimas por la Universidad Pública, pero decía que no iba a votar -ahí está, discúlpame-, que no iba a votar ninguna Ley que amenace el equilibrio fiscal porque no decían de dónde salía la plata y que los que hacíamos eso para mantener el financiamiento universitario y la ley de educación superior, en palabra de su Gobierno, éramos degenerados fiscales. Bueno, acaban de votar un subsidio municipal a los clubes en el que todos estamos de acuerdo, pero que todos los concejales que lo avalaron saben y sabemos que los fondos no están en la ordenanza, pero decidimos hacerlo igual ahí donde va el esfuerzo, donde va la creatividad. Entonces, es como que sos degenerado en función de la jurisdicción en la que te encuentres sentado cuando estás hablando. A mí me molesta profundamente que bajemos y yo en este caso soy parte de esa bajada del nivel del debate, pero me parece que hay un momento que vamos a tener que darle una discusión seria. No somos parecen enviados de los streaming de las fuerzas del cielo. Muchachos, tratemos las cuestiones de fondo. Hablemos en serio. ¿Quieren hablar de las Malvinas? ¿Quieren hablar de acompañar a los ex combatientes de Malvinas o a toda la comunidad que ha se ha sentido tocada por ese conflicto? Bueno, hablemos de esas cosas. No lo vamos a resolver con una remera, no lo vamos a resolver haciéndonos lo compungidos y, de la misma manera, tildar de escandalosa una decisión que tomó este Cuerpo, haciendo ni más ni menos que uso de la facultad que nos dio el pueblo. Háganse responsable de una vez por todas. Le pido, señor Presidente, que se lo transmita a los concejales de la Libertad Avanza del lugar en el que están y el lugar para el que los votó la gente. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si no hay más pedido de palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR MAYORÍA.

RESOLUCIÓN N° 4388

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil manifiesta su profunda preocupación ante el inminente tratamiento y eventual modificación del Régimen de Zonas Frías (Ley N° 27.637) por parte del **Honorable Senado de la Nación**, solicitando formalmente la preservación y continuidad de dicho marco normativo y la permanente inclusión del Partido de Tandil en sus beneficios.

ARTÍCULO 2º: Ratifíquense los términos de las resoluciones previamente sancionadas por este Cuerpo en defensa del Régimen de Zona Fría, como antecedente institucional fundamental de la presente manifestación.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución, junto con sus fundamentos y reportes meteorológicos correspondientes, a la Presidencia del **Honorable Senado de la Nación** y a los Bloques Parlamentarios que integran dicha Cámara.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Como de omisiones se trata, ayer en Labor Parlamentaria vimos un expediente y por Secretaría omitieron ponerlo en el orden del día. Ya todos están en conocimiento. Es el asunto 737/2026, que es para declarar de interés educativo, social y cultural, el Segundo Congreso Nacional y Sexto Congreso Regional de Relaciones internacionales, las crisis del orden liberal. Así que yo voy a proponer el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Lo pongo a consideración si no hay uso de la palabra. Someto a votación entonces el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4386

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Educativo, Social y Cultural II Congreso Nacional y VI Congreso Regional de Relaciones Internacionales “La crisis del orden liberal: rearme global en tiempos de erosión democrática” organizado por las agrupaciones estudiantiles “Febo Asoma” y “Mirada Internacional”, y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 1 y 2 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 a) de la Ordenanza Municipal N.º 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Y, otro expediente que ingresó tardíamente es el asunto 792/2026, declarar de Interés deportivo cultural el evento Copas Socios Interior Tandil 2026, que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y, este en caso, de votarse afirmativamente para que se autorice para que por Secretaría se haga la redacción definitiva del proyecto correspondiente. Lo someto al tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad y ahora someto a votación. Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4394

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Deportivo y Cultural el evento denominado "Copa Socios Interior - Tandil 2026" organizado por la Peña Vicente Pernía que se llevará a cabo en la ciudad de tandil el día 11 de octubre.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: gracias, señor Presidente. Bueno, dos cuestiones. Por un lado, algo que, bueno, cuando leí la noticia nos tocó a todos un poquito el corazón. Siempre nos estuvo acompañando en todas y cada una de las campañas que nos toca hacer, cada dos años, en pleno centro de la ciudad de Tandil y siempre venía con una alegría y un paquetito de pochoclos en la mano y que nos los daba. Sí. Y la verdad que nada, un saludo a don Marino que falleció lamentablemente, pero bueno, no quería dejar de nombrarlo. Me parece que fue un gran personaje de esta ciudad, una persona muy querida y nos pasaba muchas veces que iban chicos que venían con los padres y por ahí no tenían plata y don Marino no tenía ningún problema y les daba ese paquetito de pochoclos, la verdad que siempre sacaba una sonrisa. Nos sacó una sonrisa en más de una ocasión. Así que un beso al cielo para don Marino. Y, por otro lado, un proyecto de comunicación que nos pareció pertinente debido al incremento de situaciones que varios vecinos nos han reportado frente a la situación de los cuidacoches o los trapitos. Un proyecto de comunicación para que el Intendente interceda de alguna manera con esto. Así toma estado legislativo. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: desde nuestro Bloque también nos sumamos a los saludos del concejal Sánchez Chopa a Marino y a su familia. Marino es ex empleado municipal, jubilado. Su mujer y su hija también lo son.

Así que hemos compartido mucho tiempo con ellos y hoy a la mañana también nos sorprendió la noticia de su fallecimiento. Tengo en el chat familiar “papá falleció el señor de los Pochoclos”, así lo conocía mucha gente de Tandil. Así que me parece que, si están de acuerdo le podemos rendir un minuto de silencio desde este Recinto porque es una buena persona.

PRESIDENTE FROLIK: bien, compartimos.

MINUTO DE SILENCIO

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Santamarina.

CONCEJAL SANTAMARINA: gracias, señor Presidente. Una cosita más, todos los integrantes de este Cuerpo deben haber sido invitados a la celebración del 110 Aniversario de nuestra querida Escuela Granja. En mi condición de descendiente de los donantes y sabiendo el cariño y todo lo que ha hecho el pueblo de Tandil por esta escuela que es señera en materia agropecuaria. Mi tía bisabuela la donó, fueron 360 hectáreas de donación, pero pensando en que eran las niñas las que debían, en ese momento, aprender el oficio de la granja, del campo, de la ruralidad, creo que fue una visionaria. Así que bueno, nuestro homenaje y nuestra celebración para toda la comunidad de la Escuela Granja en este 110 aniversario. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: ayer hablamos a raíz de lo hablado con Marcos Nicolini y los Presidentes de bloque, en Labor Parlamentaria, el tema de algo que es muy técnico que quedamos en tener una reunión con Quique, con Gastón y con Jorge. Así que le pido a los Presidentes de bloque que se queden, así tenemos esa reunión. Presidente de bloque o alguien encomendado por ellos. No habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas y 35 minutos, damos por finalizada la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.